

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. 006-09

**ADQUISICION DE
ALIMENTO PARA ANIMALES**



Secretaría del Medio Ambiente
Dirección Ejecutiva de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Unidad Departamental de Adquisiciones y Almacenes

Índice

| No. progresivo | Contenido |
|---------------------------|---|
| 1 | INFORMACIÓN GENERAL |
| 1.1 | Glosario de términos objeto de esta licitación |
| 2 | INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE ESTA LICITACIÓN |
| 3 | RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO |
| 4 | TIPO DE BIENES |
| 4.1 | Especificaciones cantidad y unidad de medida |
| 4.2 | Grado de Integración Nacional |
| 4.3 | Patentes, Marcas o Derechos de autor |
| 4.4 | Condiciones de entrega |
| 4.4.1 | Programas de entrega |
| 4.4.2 | Lugar de entrega |
| 4.5 | anticipos |
| 4.6 | Información adicional |
| 4.7 | Muestras |
| 4.8 | Entrega de los bienes |
| 4.9 | Lugar de entrega de los bienes |
| 5 | Modificación a la convocatoria |
| 6 | ASPECTOS ECONOMICOS |
| 6.1 | Anticipos |
| 6.2 | Condiciones de precio |
| 6.3 | Condiciones de pago |
| 6.4 | Impuestos y derechos |
| 6.5 | Pago en exceso |
| 7 | INFORMACIÓN DE LA COMPRA DE LAS BASES |
| 7.1 | Consulta de las bases |
| 7.2 | Venta de las bases |
| 8 | INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA Y LAS PROPUESTAS |
| 9 | REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN |
| 9.1 | Requisitos Legales-Administrativos |
| 9.2 | La propuesta técnica deberá contener la siguiente información |
| 9.3 | La propuesta económica |
| 10 | ACTOS Y EVENTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN. |
| 10.1 | Visita a las Instalaciones |

| No. progresivo | Contenido |
|-----------------------|--|
| 10.2 | Junta de aclaración de bases |
| 10.3 | Primera Etapa: Acto de presentación y apertura de la propuesta |
| 10.3.1 | Documentación legal y administrativa |
| 10.3.2 | Propuesta técnica |
| 10.3.3 | Oferta económica |
| 10.4 | Segunda etapa: Fallo |
| 11 | CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DICTAMEN DE FALLO |
| 11.1 | Criterios de evaluación que se aplicaran |
| 11.2 | Dictamen previo al fallo |
| 12 | GARANTÍAS |
| 12.1 | De los Bienes |
| 12.2 | Propuesta económica |
| 12.3 | Cumplimiento del contrato |
| 12.4 | Liberación de garantía |
| 13 | ADJUDICACION DE LOS BIENES |
| 14 | CONTRATOS |
| 14.1 | Formalización de los contratos |
| 14.2 | Modificación a los contratos |
| 14.3 | Pliero de clausulas no negociables |
| 15 | SANCIONES |
| 15.1 | Garantía de seriedad de las propuestas |
| 15.2 | Garantía de cumplimiento del contrato |
| 15.3 | Rescisión de los contratos |
| 15.4 | Retraso en la entrega de los bienes |
| 16 | DESCALIFICACION DE LICITANTES |
| 17 | SUSPENSION TEMPORAL, CANCELACION O DECLARACION DESIERTA DE LA LICITACION |
| 17.1 | Suspensión temporal |
| 17.2 | Cancelación de la Licitación |
| 17.3 | Declaración Desierta de la licitación |
| 18 | IMPEDIMENTO DE NEGOCIACION DE ESTAS BASES |
| 19 | PENAS CONVENCIONALES |
| 20 | DE LAS PRORROGAS, DIFERIMIENTOS O ESPERAS |
| 21 | INTERVENCION DE LA CONTRALORIA EN EL PROCEDIMIENTO |
| 22 | INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS |
| 22.1 | INCONFORMIDADES |
| 22.2 | CONTROVERSIAS |
| 23 | NO NEGOCIACION DE CONDICIONES |

Relación de anexos

| Anexo No. | Contenido |
|------------------|--|
| 1 | Anexo Técnico. |
| 2 | Carta de cumplimiento a sus obligaciones previstas en el artículo 464 del Código Financiero del Distrito Federal |
| 3 | Carta compromiso de integridad |
| 4 | Carta de haber leído y conocer las bases |
| 5 | Aclaraciones a las bases |
| 6 | Formato para proponer precios más bajos |
| 7 | Forma de redacción de la póliza que garantice la formalidad de las propuestas. |
| 8 | Modelo de texto de fianza de cumplimiento de contrato. |
| 9 | Carta de responsabilidad de obligaciones laborales |
| 10 | Formato de propuesta económica |

La Secretaría del Medio Ambiente, en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la "Ley," en sus artículos, 27, inciso "A" y 30 fracción I de la Ley, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Administración, con domicilio en Comonfort No. 83 esquina Reforma, Col. Ampliación Morelos, C.P. 06200, Delegación Cuauhtemoc, Distrito Federal, teléfono/fax 5772-4022 extensión 104, convoca a las personas físicas y morales a participar en la licitación pública nacional N° 006-09, para la adquisición de los "Alimento para Animales", bajo las siguientes:

B A S E S

1. INFORMACIÓN GENERAL

En la presente licitación podrán participar personas físicas o morales nacionales, con fundamento en el artículo 26 de la Ley de Adquisición para el Distrito Federal.

1.1. Glosario de Términos objeto de esta licitación

- "Área solicitante".- La que de acuerdo a sus necesidades requiera la adquisición o arrendamiento de bienes muebles y prestación de bienes, según el caso [Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre](#)).
- "Área técnica".- La que establezca especificaciones y normas de carácter técnico [Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre](#)).
- "Bases".- Documento que contiene los conceptos y criterios que regirán la presente licitación y serán aplicados para la adquisición de bienes de la "Secretaría".
- "Convocatoria".- La convocatoria formalmente publicada en la Gaceta Oficial para el Distrito Federal.
- "Convocante".- La Dirección Ejecutiva de Administración a través de la Dirección de Recursos Materiales y Bienes Generales y/o la Unidad Departamental de Adquisiciones y Almacenes, quien es (son) la (s) facultada (s) para llevar a cabo procedimientos de licitación pública en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza.
- "Dirección".- La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- "Gaceta".- Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- "IMSS".- Instituto Mexicano del Seguro Social
- "Ley".- Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- "Licitante(s)".- La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que participa(n) en la presente Licitación Pública Nacional.
- CGDF.- Contraloría General del Distrito Federal.
- "Contrato".- Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre la Secretaría y el proveedor por medio del cual se producen o transfieren las obligaciones y derechos derivados del presente procedimiento de adquisición por Licitación Pública.
- "Propuesta o Proposición".- Oferta técnica y económica que presentan los "licitantes".
- "Proveedor".- La persona física o moral que tiene una relación contractual con la "Secretaría".

- “Reglamento”.- El Reglamento de la “Ley”.
- “Secretaría”.- Secretaría del Medio Ambiente.
- “Unidad Departamental”.- La Unidad Departamental de Adquisiciones y Almacenes.
- “SFP”.- Secretaría de la Función Pública.

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE ESTA LICITACIÓN

Para cualquier asunto relacionado con esta licitación podrá dirigirse a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la “Unidad Departamental”, ubicada en Comonfort No.83 esq. Reforma, Col. Ampliación Morelos, C.P. 06200, Delegación Cuauhtemoc, Distrito Federal, teléfono/fax. 5772-4022 extensión 103 y 118, área responsable de llevar a cabo este proceso.

Las propuestas técnicas serán analizadas por los responsables a quien designe la Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre.

Los licitantes podrán participar en todas las partidas o de manera individual en las que consideren, pudiendo ser ganadores de todas las partidas un único licitante o varios por las partidas cotizadas.

3. RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO

Los servidores públicos responsables del procedimiento serán el C. Miguel Ángel Córdova Flores, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales en la Secretaría del Medio Ambiente y/o Gustavo Jacinto Hernández, Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones y Almacenes.

4. TIPO DE BIENES

ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES

4.1. ESPECIFICACIONES CANTIDAD Y UNIDAD DE MEDIDA

Las especificaciones técnicas, cantidades y unidades de medida se establecen en el anexo no. 1 mismo que forma parte de estas bases. Los licitantes deberán cumplir con cada uno de los requisitos y especificaciones técnicas solicitadas en el anexo No. 1 detallando los bienes ofrecidos, los cuales deberán ser de calidad, no se aceptarán opciones u otras proposiciones de bienes similares o equivalentes.

La cantidad de los bienes se adquirirá conforme a la disponibilidad presupuestal autorizada.

4.2. GRADO DE INTEGRACION NACIONAL

Basándose en lo establece el artículo 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal los bienes deberán contar cuando menos con un 50% (cincuenta por

ciento) de contenido nacional, tomando en cuenta el costo neto de manufactura del bien, que significa todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización y de bienes posterior a la venta, regalías, embarque, empaque y embalaje, así como los costos financieros, lo que deberá ser manifestado por escrito por los licitantes bajo protesta de decir verdad e incluirse en la propuesta técnica.

4.3. PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR

El proveedor a quien se adjudique el contrato, asumirá la responsabilidad total que resulte en el caso que al suministrar los bienes infrinja patentes, marcas o derechos de autor, esto deberá manifestarse por escrito bajo protesta de decir verdad e incluirse en el apartado de la propuesta técnica.

4.4. CONDICIONES DE ENTREGA

4.4.1. PROGRAMAS DE ENTREGA

Los bienes deberán entregarse conforme al anexo 1 de estas bases.

Toda entrega total o parcial deberá ser acompañada de la factura y/o remisión respectiva sin este requisito no se dará por recibido el bien.

Queda por entendido que la recepción formal de los bienes se dará una vez que se verifique físicamente que los mismos cumplen con todas las características técnicas acordadas durante el proceso de la Licitación y a la presentación de la factura correspondiente debidamente requisitada.

4.4.2. LUGAR DE ENTREGA

Los bienes deberán ser entregados conforme al anexo 1 de estas bases.

Si la Convocante lo considera conveniente se realizaran pruebas de calidad a los bienes entregados, a través del laboratorio autorizado, a fin de verificar que estos cumplan con la calidad propuesta.

4.5. ANTICIPOS

Para la adquisición de los bienes objeto de esta licitación no se otorgará anticipo.

4.6. INFORMACIÓN ADICIONAL

Incluida en la propuesta técnica, los licitantes deberán entregar en original: catálogos y/o folletos técnicos, así como la información que se considere necesaria para dar a conocer de manera detallada las características de los bienes, en dichos catálogos y/o folletos a presentar se deberán indicar la partida a ofertar.

De igual forma y con relación a la convocatoria para este procedimiento deberán entregar en la misma propuesta, escrito del fabricante dirigido a la Convocante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que el licitante es distribuidor autorizado de sus productos y que en caso de ser adjudicado cuenta con su respaldo para la entrega de los mismos en el tiempo indicado en las bases cumpliendo con la calidad y características ofrecidas.

4.7. MUESTRAS

Conforme al anexo 1 de estas bases.

4.8. ENTREGA DE LOS BIENES.

Conforme al anexo 1 de estas bases.

4.9. LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES

Conforme al anexo 1 de estas bases.

5. MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA

Se podrán modificar los aspectos establecidos en la convocatoria y las bases de licitación, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los bienes requeridos originalmente, las que podrán realizarse desde la publicación de la convocatoria y hasta la junta de aclaración a las bases, según el Artículo 37 de la "Ley".

En cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo la convocante podrá modificar hasta un 25% la cantidad de los bienes a proporcionar objeto de esta licitación, por causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente, de conformidad con el artículo 44 de la "Ley".

6. ASPECTOS ECONÓMICOS

6.1. ANTICIPOS.

Esta convocante no otorgara anticipo alguno, con motivo de la adjudicación del contrato de bienes.

6.2. CONDICIONES DE PRECIO.

Los precios por los bienes objeto de esta licitación, deberán ser fijos y no podrán ser modificados bajo ningún concepto durante la vigencia del contrato.

6.3. CONDICIONES DE PAGO.

Los bienes objeto de esta licitación serán pagados una vez que haya cumplido con la entrega total del requerimiento programado por el responsable de cada zoológico.

La factura deberá cumplir con todos los requisitos fiscales necesarios de conformidad con la Ley aplicable en el momento de hacer el pago.

El pago se efectuará en moneda nacional, dentro de los veinte días naturales contados a partir de la aceptación de la factura e indistintamente se llevarán a cabo los pagos a

través de interdeposito bancario, por lo que el o los licitantes ganadores deberán presentar ante la Dirección de Finanzas de la Secretaría del Medio Ambiente, ubicada en Plaza de la Constitución No.1 3er piso. Col. Centro C.P. 06068, para conocer los requisitos para ello. Lo anterior sin perjuicio de que el tiempo en que se cubran los requisitos no será contabilizado para efectos del plazo establecido para hacer efectivo el pago.

6.4. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la entrega de los bienes objeto de esta licitación, serán cubiertos por el proveedor que resulte ganador y se le adjudique el contrato de bienes de la presente licitación.

6.5. PAGO EN EXCESO.

En caso de pagos en exceso que haya recibido el proveedor este deberá reintegrar estas cantidades, más intereses fiscal correspondientes vigente en la fecha en la que haga la devolución del importe pagado en exceso, a requerimiento de la convocante.

Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso a partir del primer día en que recibió el pago indebidamente y se computarán por días naturales desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la convocante.

Los derechos y obligaciones que deriven de los contratos que se adjudiquen como resultado de esta licitación no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción con los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de la convocante.

7. INFORMACIÓN DE LA COMPRA DE LAS BASES

7.1. CONSULTA DE LAS BASES.

Los interesados podrán consultar las bases en forma impresa en la “Unidad Departamental”, ubicada en Comonfort No. 83 esquina Reforma, Col. Ampliación Morelos, C.P. 06200, Delegación Cuauhtemoc, Distrito Federal, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria de lunes a viernes en días hábiles de las 10:00 a las 14:00 horas únicamente, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 43 de la “Ley”.

7.2. VENTA DE LAS BASES

Las Bases estarán disponibles en forma impresa, en la “Unidad Departamental de Adquisiciones y Alimentos”, ubicada en Comonfort No. 83 esquina Reforma, Col. Ampliación Morelos, C.P. 06200, Delegación Cuauhtemoc, Distrito Federal, y podrán ser adquiridas del 6 al 10 de marzo de 2009, en un horario de las 10:00 a las 14:00 horas de lunes a viernes días hábiles y tendrán un costo de \$ 1,100.00 (UN MIL CIEN PESOS 00/100 M. N.), I.V.A. incluido, el cual se cubrirá mediante la entrega de un cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

En la compra de las bases, el licitante deberá verificar que en el recibo de pago que emita la convocante, aparezca el nombre correcto de la persona moral o física del participante que las adquiere.

8. INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y LAS PROPUESTAS

En cumplimiento a lo que establece el Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal los licitantes deberán presentar sus propuestas y toda documentación solicitada en un sobre cerrado de manera inviolable que contendrá de manera separada **1)** la documentación legal y administrativa, **2)** la propuesta técnica y **3)** la oferta económica incluyendo en esta la garantía de formalidad de la oferta, aclarándose que no se recibirá documento alguno fuera de dicho sobre, por lo que de ser el caso será motivo de descalificación.

Deberán elaborarse de acuerdo con lo siguiente:

- a) Dirigidas a la Secretaria del Medio Ambiente.
- b) No deberán contener emblemas institucionales.
- c) Señalar el número de la Licitación.
- d) Elaborar las propuestas en papel con membrete y R.F.C. de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras.
- e) Firmadas en forma autógrafa donde aparezca el nombre de la persona que participa o de su apoderado legal con facultades para ello.
- f) Las propuestas y todo lo relacionado con las mismas deberán presentarse en idioma español.

9. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN

9.1. REQUISITOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS.

Documentos que deberán entregarse en copia simple y en original o copia certificada para su cotejo, la documentación original será devuelta al término de su revisión:

| Inciso | PERSONA MORAL | PERSONA FÍSICA |
|---------------|---|--|
| a) | Identificación personal oficial vigente con fotografía del representante legal de la empresa. | Identificación personal oficial vigente con fotografía de la persona física. |

| Inciso | PERSONA MORAL | PERSONA FÍSICA |
|---------------|---|--|
| b) | Acta Constitutiva inscrita en el Registro Público de la Propiedad” y sus modificaciones, así como sus estatutos en caso de estar protocolizados en forma independiente. | Acta de nacimiento de la persona física |
| c) | Registro Federal de Contribuyentes. | Registro Federal de Contribuyentes |
| d) | Poder notarial que acredite la personalidad y facultades del apoderado o representante para comprometer al licitante. | Poder notarial que acredite la personalidad y facultades del apoderado o representante para comprometer al licitante. (Solo en caso de que la persona física comparezca ante un tercero) |
| e) | Recibo de pago de estas bases. | Recibo de pago de estas bases. |

Toda la documentación que se enuncia a continuación, deberá ser entregada en original por las personas físicas y morales:

- f) Curriculum vitae de la persona moral o física que demuestre su experiencia en el ramo y concuerde con su objeto social.
- g) Manifestación bajo protesta de decir verdad, que los bienes que ofrece cuentan con al menos el 50% de integración nacional considerando insumos y mano de obra.
- h) Manifestación bajo protesta de decir verdad, que los bienes propuestos son de procedencia legal.
- i) El participante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que ha cumplido con el pago correspondiente a los últimos 5 ejercicios fiscales (2004, 2005, 2006, 2007 y 2008), previstas en el artículo 464 del Código Financiero del Distrito Federal (Anexo 2 de estas bases). Adicionalmente deberá presentar la constancia de no adeudo de dichas contribuciones, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o en su caso la documentación que acredite el inicio de este trámite. El proveedor adjudicado deberá contar con dichas constancias.
- j) Acreditar el pago del Impuesto Sobre la Renta (ISR), Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) y pagos definitivos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), mediante los pagos parciales de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2008 y enero de 2009, así como la declaración anual del ejercicio 2007.
- k) Manifestación bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos que establece el artículo 39 de la “Ley”, así como tampoco en el contemplado en la fracción XXIII del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- l) Manifestación bajo protesta de decir verdad, que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de licitación pública, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, de acuerdo como lo señala el numeral 2.2 de los lineamientos que deberán observar las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la administración pública del Distrito

Federal, en los procedimientos de adquisición establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, publicados en 14 de febrero de 2007 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Anexo 3

- m) Manifestación bajo protesta de decir verdad, conocer y haber leído el contenido de todas y cada una de las hojas de las bases incluyendo sus anexos, así como del acta derivada de la junta de aclaraciones; como constancia de su aceptación a lo ahí expresado. Anexo 4.
- n) Manifestación bajo protesta de decir verdad, que tiene la plena capacidad para la prestación de los bienes objeto de esta licitación.
- o) En caso de que el licitante corresponda a una persona moral dentro del rango de empresa Micro, Pequeñas, y Locales, deberán presentar escrito manifestando encontrarse en dicho supuesto
- p) En el caso de que dos o más empresas manifiesten encontrarse en el supuesto del inciso anterior y pretendan presentar propuesta conjunta no deberán constituir para tal efecto una nueva empresa sino sujetarse a lo dispuesto en la regla quinta de "Las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Bienes que realice la Administración Pública del Distrito Federal", publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de noviembre de 2003. que a letra dice:

Quinta. las micro pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en las licitaciones públicas nacionales e internacionales que establece la Ley de Adquisiciones, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir nueva sociedad.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos establecidos por la Ley de Adquisiciones y demás disposiciones que de ella emanen, las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales, presentarán, en el sobre que contenga la documentación legal y administrativa el convenio entre las empresas participantes.

En el convenio a que se refiere el párrafo anterior, se establecerá lo siguiente:

- I. Un representante común,*
- II. Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas, y*
- III. La manera en que responderán conjuntamente e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.*

Las empresas que se acojan a la regla quinta descrita deberán presentar la documentación legal y administrativa a que se refiere los incisos del a) al n) de este punto de cada una de las personas que suscriban conjuntamente el convenio de propuesta, sin perjuicio de que si resultan ganadoras deberán presentar poder legal dado al representante común.

9.2. LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN.

- a) Descripción y especificación completa de los bienes solicitados en el anexo No. 1;
- b) Cantidades solicitadas y unidades de medida;
- c) Plazo de entrega o programa de entregas conforme al anexo 1 de estas bases;
- d) Lugar de entrega conforme al anexo 1 de estas bases;
- e) Garantía de los bienes;
- f) Catálogos y/o folletos **debidamente identificado con número de renglón de que cotice de acuerdo con lo indicado en el anexo 1 de estas bases.**;
- g) Escrito manifestando que los bienes ofertados cuentan con una caducidad de cuando menos seis meses para el caso de los abarrotos y 15 días como mínimo para los lácteos, contados a partir de la fecha de recepción definitiva en los almacenes de los zoológicos

Demás requisitos solicitados en estas bases para esta propuesta técnica.

La propuesta técnica deberá corresponder con la propuesta económica.

9.3. LA PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica deberá ser presentada por los licitantes, conteniendo la siguiente información. Anexo 10:

- a) Especificación y descripción completa de los bienes solicitados en el anexo No. 1;
- b) Marca de los bienes ofertados;
- c) Cantidades solicitadas;
- d) Unidades de medida;
- e) Precios unitarios;
- f) Importe por partida;
- g) Subtotal de las partidas cotizadas;
- h) Importe del impuesto al valor agregado desglosado;
- i) Importe total de la proposición;
- j) La indicación que en caso de adjudicación los precios serán fijos hasta la total entrega de los bienes;
- k) Señalar si ofrece descuentos especiales.
- l) Garantía de la seriedad de las propuestas;
- m) La indicación que esta propuesta tendrá una vigencia de 50 días hábiles contados a partir de su recepción en la Convocante; y

Demás requisitos solicitados en estas bases para esta propuesta económica.

La propuesta económica deberá corresponder con la propuesta técnica.

10. ACTOS Y EVENTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN

En los eventos únicamente participara la persona con las facultades para tal fin por lo que no se permitirá la entrada a ningún acompañante de la misma.

10.1. VISITA A LAS INSTALACIONES

No aplica.

10.2. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

La junta de aclaración de bases se llevará a cabo [el día 11 de marzo del 2009 a las 11:00](#) horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Bienes Generales sita en Comonfort No. 83 esquina Reforma, Col. Ampliación Morelos, C.P. 06200, Delegación Cuauhtemoc, Distrito Federal. En la reunión solamente podrán modificarse aspectos técnicos a conveniencia de la Convocante.

La junta aclaratoria se llevará a cabo en el idioma español, en la que solamente podrán formular aclaraciones las personas físicas y morales que hayan adquirido las bases correspondientes, lo cual deberá acreditarse con la copia del comprobante de pago de las mismas; en caso contrario se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas. En caso de requerirse, la convocante podrá realizar las juntas de aclaraciones que considere necesarias cuyas fechas se fijarán al término de la primera.

Para mejor desarrollo de la junta de aclaración de bases y con el propósito de dar clara respuesta a las dudas técnicas y administrativas, los licitantes deberán presentar sus preguntas en papel membretado, en español y firmadas por el representante legal 24 horas antes del evento en formato Microsoft Word "anexo No. 1", mediante cd, usb ó al correo electrónico drmsg@sma.df.gob.mx (en este caso deberán enviar escaneado el comprobante de pago de las bases por correo electrónico, o bien enviarlo al fax 5772-4022 extensión 105, confirmando siempre la recepción de los mismos al 5772-4022 extensión 105 de no presentarlos en el tiempo indicado, se obligan a entregarlos previo al acto.

Se levantará el acta correspondiente en la que se consignarán de manera sintetizada las preguntas y respuestas correspondientes, firmando dicha acta los licitantes presentes, los servidores públicos que intervengan en el procedimiento y el representante de la Contraloría como constancia de los datos asentados. Dicha acta pasará a formar parte integrante de estas bases. La omisión de firma por parte de los participantes, no invalidará el contenido ni los efectos del acta.

Al término de la (s) junta(s) aclaratorias, no se efectuarán aclaraciones posteriores a dicha reunión, por lo que se recomienda a los licitantes revisar detalladamente estas bases y asistir a dicho acto, los licitantes que no asistan se obligan a aceptar los acuerdos que se tomen y recogerán el acta correspondiente que estará a su disposición en la Convocante.

10.3. PRIMERA ETAPA: PRESENTACIÓN Y REVISIÓN DE PROPUESTAS.

La entrega se efectuará en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales sita en Comonfort No. 83 esquina Reforma, Col. Ampliación Morelos, C.P. 06200, Delegación Cuauhtemoc, Distrito Federal [el día 17 de marzo del 2009](#) a las 11:00 horas. El acto dará inicio con los licitantes presentes que se hayan registrado y no se permitirá la participación de los licitantes que lleguen después de la hora señalada.

Los licitantes entregarán sus propuestas como se solicita en el punto 8 a quien presida el acto, se procederá a la apertura de cada uno de los sobres, revisándose cuantitativa, sucesiva y **separadamente**, la documentación legal y administrativa, técnica y

económica, desechándose las que hubieran omitido alguno de los requisitos solicitados por la Convocante, la revisión se realizará conforme a lo siguiente

10.3.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Se procederá a la revisión de la documentación legal y administrativa y si en ésta el proveedor participante hubiera omitido alguno de los requisitos solicitados se desearán sus propuestas y serán devueltas al proveedor transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo, previa solicitud por escrito caso contrario, no se generará responsabilidad alguna para la Convocante.

10.3.2 PROPUESTA TÉCNICA

A continuación se revisará la propuesta técnica si previamente cumplió con los requisitos legales y administrativos, en el caso de haberse omitido alguno de los requisitos y/o condiciones solicitados para la misma, se deseará y en consecuencia la propuesta económica no será tomada en cuenta y será devuelta al proveedor transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo.

10.3.3 OFERTA ECONÓMICA

Se revisará la oferta económica y garantía de sostenimiento de la misma si previamente la propuesta técnica cumplió con los requisitos y/o condiciones solicitados. La oferta económica se deseará en caso de incumplimiento de alguno de los requisitos y/o condiciones solicitados para la misma.

Todos los participantes en este acto rubricarán las propuestas y éstas quedarán en custodia de la Convocante. La Convocante realizará el análisis cualitativo de las propuestas que cumplieron con los requisitos solicitados, emitiendo un dictamen para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado y será dado a conocer en el acto de fallo, este dictamen comprenderá el análisis detallado de la documentación legal y administrativa, la propuesta técnica (ésta deberá incluir los resultados de la evaluación y verificación de las especificaciones y requisitos solicitados en las bases) y la propuesta económica.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto, en la que se hará constar la(s) propuesta(s) aceptada(s) para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron dentro de la misma se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación.

Dicha acta será firmada por los licitantes entregándole copia simple, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

La documentación de carácter devolutivo, así como las garantías de la formalidad de las propuestas, y en su caso las pruebas de laboratorio y/o las muestras presentadas en el acto de presentación y apertura de la propuesta, será devuelta por la convocante transcurridos quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, previa solicitud por escrito, transcurridos estos quince días la "Secretaría" no se hace responsable de dichas muestras y/o pruebas de laboratorio mencionadas con antelación.

10.4. SEGUNDA ETAPA: FALLO.

El fallo de esta licitación se llevará a cabo en junta pública [el día 24 de marzo del 2009 a las 11:00 horas](#) en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Bienes Generales, ubicada en Comonfort No. 83, Col. Ampliación Morelos, C.P. 06200, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

En el mismo acto, derivado del análisis a las propuestas se comunicará el dictamen que servirá como fundamento para la emisión del fallo, en el que se señalará detalladamente las propuestas aceptadas y las desechadas con sus circunstancias particulares, dicho dictamen se agregará y formará parte del acta de emisión de fallo.

Con fundamento en el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, una vez dado a conocer el dictamen a los licitantes, se les comunicara que aquellos que pasaron dicho dictamen podrán ofertar un precio mas bajo por los bienes objeto de esta licitación, con la finalidad de resultar adjudicados respecto de la propuesta que originalmente haya resultado mas benéfica para la "Secretaría", aclarándose que únicamente podrán participar las personas físicas y/o morales cuyos representantes legales se encuentren en el acto y se acrediten presentando original y fotocopia del poder notarial y su identificación oficial, tratándose de persona física únicamente se requerirá original y fotocopia de la identificación oficial.

Los participantes podrán proponer precios más bajos en diversas ocasiones mediante el formato que les proporcione la convocante, hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún otro participante.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la convocante aplicará los siguientes criterios para el desempate:

- a) Se adjudicará al participante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las mismas bases, con relación a los bienes a proporcionar.
- b) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio.

Una vez determinado el participante que haya ofertado el precio más bajo por los bienes requeridos, y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará acta entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez siempre y cuando no exceda del mismo plazo establecido en estas bases.

Aquellos participantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento licitatorio, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivamente de observadores.

Contra la resolución que contenga el fallo, se estará a lo dispuesto en el artículo 88 de la "Ley".

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DICTAMEN DE FALLO

11.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN.

- a) Sólo serán analizadas cualitativamente las propuestas que cumplieron cuantitativamente con los requisitos y especificaciones solicitadas en estas Bases y sus Anexos.
- b) Todos los requisitos y documentos solicitados en estas Bases serán analizados en cuanto a su contenido y firma para evaluar su validez conforme a lo requerido y la legislación que los regula.
- c) La propuesta técnica será evaluada en cuanto a su contenido y proposiciones de los licitantes, a efecto de verificar que se cumpla en su totalidad con las condiciones, especificaciones, pruebas de calidad y muestras establecidas en estas bases.
- d) Habiendo cumplido lo anterior, se determinarán solventes aquéllas propuestas que reúnan todos los requisitos establecidos en estas Bases y sus Anexos y se procederá a colocarlos en igualdad de condiciones, a efecto de proceder a lo dispuesto en el artículo 43 fracción segunda párrafo tercero de la Ley.
- e) En la evaluación de la documentación legal y las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos y porcentajes, salvo en lo que se refiere a la oferta técnica se considerará la preferencia de los bienes que contengan mayor grado de integración nacional.
- f) El criterio que se aplicará para evaluar la documentación legal y las propuestas será el sistema binario si cumple / no cumple, el incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados, será motivo suficiente e inapelable para descalificación.
- g) Cuando la evaluación de la convocante los precios que se oferten no sean aceptables, se desecharán las propuestas fundamentando y motivando su resolución, tomando en consideración los estudios de precios de mercado realizados previo al procedimiento licitatorio, como se señala en el Artículo 51 de la "Ley".

11.2. DICTAMEN PREVIO AL FALLO

El dictamen de fallo comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación legal y administrativa,
- b) Propuesta técnica, misma que deberá incluir los resultados de la evaluación de las [pruebas requeridas](#), la verificación de las especificaciones y [la descripción de los métodos de ejecución](#), contenidos como requisitos en las bases de la presente licitación, y
- c) Cuadro comparativo de ofertas aceptadas.

En el dictamen se establecerá si los rubros antes citados cubren con los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por la convocante, respecto de los bienes objeto de la licitación, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

12. GARANTÍAS

12.1. DE LOS BIENES

El periodo de garantía de los bienes, será de 1 año a partir de la recepción final de los mismos contra vicios ocultos o defectos de fabricación.

La fianza relativa al cumplimiento del contrato deberá cubrir el periodo de dicha garantía.

La Convocante podrá hacer la devolución de los bienes y el licitante ganador se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de fabricación durante su uso, dentro del periodo de garantía, por lo cual el licitante se obliga a cambiar o reparar el bien a satisfacción de la Convocante de acuerdo a las especificaciones ofertadas en un plazo máximo de 10 días hábiles siguientes a la fecha del reporte escrito respectivo, esto deberá manifestarlo por escrito el licitante bajo protesta de decir verdad e incluirlo en la propuesta técnica.

12.2. PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad al artículo 73 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal los licitantes deberán garantizar el sostenimiento de su propuesta económica en términos del artículo 75 bis de la misma Ley, garantía que deberá ser mediante Fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas, cheque certificado, cheque de caja, billete de depósito o carta de crédito por el 5% de su propuesta sin incluir el I.V.A., a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, dicha garantía deberá anexarse en original y copia.

En caso de presentar fianza esta deberá ser expedida por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas para tal efecto conforme al modelo de texto del anexo 7 que forma parte de estas bases.

Esta garantía les será devuelta a los licitantes transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la fecha de emisión del fallo de la licitación previa solicitud por escrito, salvo aquél a quien se le adjudique el contrato, al cual se le devolverá a la entrega de la garantía de cumplimiento del mismo. En caso de no recoger la fianza en el tiempo indicado, queda por entendido que esto no implicara responsabilidad alguna para la Convocante.

12.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

De conformidad al artículo 73 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal los licitantes adjudicados deberán garantizar el cumplimiento de los contratos en términos del artículo 75 bis de la misma Ley, garantía que deberá ser presentada por los licitantes mediante Fianza, por el 15% de su importe, sin considerar el I.V.A., la cual deberá ser expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

El texto de esta fianza deberá ser conforme al anexo 7 el cual forma parte de estas bases

El licitante ganador dentro de los tres días hábiles siguientes al acto de fallo deberá entregar en original y copia la garantía de cumplimiento a la Convocante. La Convocante mantendrá en su poder las garantías de cumplimiento de los contratos, las cuales serán devueltas a solicitud expresa y por escrito por parte del proveedor, una vez que haya dado cumplimiento en su totalidad a las obligaciones contraídas en el contrato.

Queda por entendido que por ningún motivo se eximirá al proveedor ganador de presentar la garantía del contrato respectivo, independientemente del monto de que se trate.

12.4. LIBERACION DE GARANTIA

La garantía de cumplimiento del contrato será liberada a solicitud por escrito del proveedor una vez que haya transcurrido el plazo de garantía especificado en el punto 12.1. De estas bases, sin que por ello se le exima de las obligaciones que como empresa vendedora contrae con la Convocante, en caso de no recoger la fianza en el tiempo indicado la Convocante quedara liberada de responsabilidad alguna.

13. ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES

La adjudicación será al licitante que reúna las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad al artículo 43 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Si resultare que dos o más propuestas ofertan en igualdad de condiciones y precio, se adjudicara al participante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las bases, o se adjudicara proporcionalmente en partes iguales.

Si alguna partida queda sin ofertar para adjudicación, se declara desierta y se procederá conforme a lo establecido en los artículos 54 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

14. CONTRATOS

14.1. FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS

La formalización del contrato deberá llevarse a cabo en las oficinas de la "Unidad Departamental", ubicadas en Comonfort No. 83, Col. Ampliación Morelos, C.P. 06200, Delegación Cuauhtemoc, Distrito Federal, en un término no mayor de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha en la que se llevó a cabo el acto de fallo, esto de conformidad al artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

El proveedor o su representante legal que firme y recoja el contrato deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato en un plazo no mayor a 3 días hábiles contados a partir de la emisión del fallo a efecto de iniciar los tramites de revisión y validación del contrato por el área jurídica de la convocante, el contrato deberá formalizarse dentro de los 15 días hábiles posteriores al acto de fallo.

En base al artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos una vez adjudicados, no podrán cederse en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra Persona Física o Moral.

En el supuesto de que el proveedor adjudicado no se presente en forma directa o a través de su representante a firmar el contrato en el tiempo establecido por la Ley, perderá en favor de la convocante la garantía de formalidad para el sostenimiento de la propuesta que hubiere otorgado. Asimismo si por causas imputables a él, la operación no se formaliza dentro del plazo establecido, de acuerdo con el Artículo 59 párrafo tercero de la "Ley", se procederá en términos de lo establecido en el párrafo cuarto del citado precepto legal, teniendo como precios firmes ofertados los presentados en el mejoramiento de precios señalado en el numeral 10.4.

Si existiera atraso de la Convocante en la formalización de los contratos respectivos, se prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

14.2. MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS

Los contratos que se deriven de esta licitación, estando vigentes, se podrán modificar dentro de los nueve meses posteriores a su firma, para incrementar las cantidades de los bienes siempre y cuando el monto total de las modificaciones de cada contrato, no rebase en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, y que el precio y demás condiciones de los bienes sea igual al pactado en el contrato que se modifica, debiendo ajustar las garantías de cumplimiento, conforme lo establece el artículo 65 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

14.3. PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

Todas las cláusulas y condiciones del contrato se sujetarán a lo determinado por la convocante y no serán objeto de negociación.

15. SANCIONES

15.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS

Con fundamento en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal se hará efectiva cuando se presente uno de los casos siguientes:

- a) Cuando el participante no sostenga su propuesta durante o después del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- b) Cuando habiendo sido notificado el proveedor, de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a este, no se formalice el contrato dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha en que se hubiese llevado a cabo el acto de fallo.

15.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Esta garantía se hará efectiva cuando se rescinda el contrato por cualquiera de la siguiente causa:

- a) Cuando por causas imputables al proveedor no entregue los bienes en el tiempo establecido en el contrato y venciéndose el plazo para la pena convencional.
- b) Cuando no se cumpla con las especificaciones, calidad y características convenidas en el contrato conforme a las propuestas presentadas.
- c) Cuando los bienes no sean reparados a satisfacción de la Convocante, en el plazo convenido en los términos del punto 12.1. De estas bases.
- d) Cuando el Proveedor reincida en atrasos para la entrega de los bienes y
- e) Por otra irregularidad grave que de motivo para la rescisión del contrato.

15.3. RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS

La Convocante podrá rescindir administrativamente el pedido/contrato que se derive de la licitación por las siguientes causas:

- a) Retraso en la prestación de los bienes.
- b) La no prestación de los bienes
- c) Indebida prestación de los bienes.

Sin responsabilidad alguna para la convocante con la única obligación de notificar al proveedor, en un plazo no mayor a cinco días hábiles, para conocer las causas de su retraso, y en su caso continuar con el proceso de rescisión.

En términos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal la Convocante podrá rescindir el contrato al proveedor cuando éste incurra en cualquiera de las causas establecidas en el punto 12.2. ó cualquier incumplimiento a las cláusulas del contrato siendo para tal fin el procedimiento como lo ordena el artículo 64 del Reglamento de la misma ley.

En este caso, la Convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente mas baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento) de acuerdo con el artículo 59 de la "Ley".

Asimismo, será motivo de rescisión el no entregar la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los 3 días hábiles siguientes al acto de fallo, conforme al punto 14.1 de las presentes bases.

Será motivo de suspensión o terminación del contrato el que las autoridades fiscales detecten el incumplimiento de las obligaciones fiscales establecidas en el artículo 464 del Código Financiero del Distrito Federal.

15.4. RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES

En caso de atraso en la entrega de bienes imputables al proveedor, la pena convencional que se aplicará será del 5% por cada día natural de demora sobre el monto total neto de los

productos no recibidos, dicha pena se hará efectiva sancionando las facturas correspondientes hasta un máximo de 10 días naturales.

Esta pena no excederá el monto de la garantía de cumplimiento. En todo caso se hará efectiva la fianza para cumplimiento de obligaciones.

16. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES

Se descalificará a los licitantes que no cumplan con alguno o varios de los requisitos de estas bases de Licitación o incurran en una de las siguientes situaciones:

- a) Si se comprueba que tienen acuerdo con los otros Proveedores para elevar los precios de los bienes objeto de esta Licitación.
- b) En caso de que el Proveedor Licitante no haya adquirido las bases y que éstas le hubieren sido transferidas por el proveedor que originalmente las adquirió.
- c) Los Proveedores por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial elaboren dictámenes, peritajes o avalúos cuando se quiera dirimir controversias entre los Proveedores y la dependencia o entidad.
- d) En las visitas a sus instalaciones se determine que no cuenta con la capacidad de producción y/o venta para cumplir con los compromisos que se deriven de esta licitación.
- e) Se encuentre en alguno de los supuestos del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, o en el 47 Fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- f) Si por causas imputables a ellos mismos, no hayan entregado en su totalidad o hayan incurrido en atrasos de entrega de los bienes objeto de un contrato derivado de una licitación anterior convocada por esta Secretaría.
- g) Cualquier otra violación a las disposiciones de la "Ley" y de su Reglamento, así como demás disposiciones aplicables.
- h) Cuando se solicite "bajo protesta de decir verdad" y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- i) Si se presentan omisiones o errores aritméticos en precios unitarios.
- j) Si se presentan cotizaciones escalonadas.
- k) Si los precios que se oferten no sean aceptables.

No será motivo de descalificación la omisión de presentar requisitos que no afecten en lo sustancial el contenido de las propuestas y que no propicien error o confusión para la valoración de las mismas por parte de la convocante.

17. SUSPENSIÓN TEMPORAL, CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN

17.1. SUSPENSIÓN TEMPORAL

La licitación se suspenderá temporalmente únicamente por caso fortuito o de fuerza mayor o;

- a) Cuando se presuma que existen arreglos entre licitantes, para elevar los precios de los bienes objeto de esta licitación o bien cuando se presuma de la existencia de otras irregularidades graves.
- b) Cuando algún proveedor se inconforme por cualquier acto o resolución emitida con motivo de procedimiento de esta licitación, la suspensión temporal iniciara, una vez que la convocante haya recibido la notificación oficial de la Contraloría del General del Distrito Federal.
- c) Si la inconformidad fuera por determinada partida, la suspensión temporal únicamente se daría para ésta, para las demás partidas se dará continuidad hasta su adjudicación.
- d) Previa resolución definitiva se dará por terminada la suspensión temporal de la Licitación, se reanudará la misma previo aviso a los participantes, en el entendido de que solamente podrán participar los licitantes que no hubiesen sido descalificados.

17.2. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

La Licitación se podrá suspender, sin responsabilidad para la convocante cuando:

- a) Existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de el(los) bienes solicitado(s) y que de continuarse con el procedimiento de adquisición, se pudiera ocasionar daños o perjuicios a la Convocante.
- b) Causas que afecten el interés público y general.
- c) Por caso fortuito o fuerza mayor.
- d) Por resolución de la Contraloría General del Distrito Federal.

Lo anterior con apego a lo dispuesto en los Artículos 42 de la “Ley” y 48 de su “Reglamento”.

17.3. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN

Con fundamento en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se podrá declarar desierta la Licitación y se procederá conforme al artículo 54 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en los siguientes casos:

- a) Cuando ningún Proveedor adquiera las bases.

- b) Cuando ningún Proveedor previa adquisición de las bases se registre para participar en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- c) No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- d) Cuando las condiciones ofertadas no fueren convenientes para el Gobierno del Distrito Federal.
- e) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumplan con los requisitos establecidos en las bases o sus precios no fueran aceptables.
- f) Los precios cotizados no fueren aceptables con relación al presupuesto disponible y/o a los precios que prevalecen en el mercado.
- g) Si se comprueba que entre los licitantes existiera acuerdo para elevar los precios de los bienes objeto de esta Licitación o la existencia de otras irregularidades graves.

18. IMPEDIMENTO DE NEGOCIACIÓN DE ESTAS BASES

Basándose con lo que establece el Artículo 33 fracción XVIII, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ninguna de las condiciones contenidas en estas bases de Licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

En términos de lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los requisitos y condiciones contenidos en estas bases son los mismos para todos los licitantes y deberán cumplirlos sin excepción alguna en igualdad de condiciones.

19. PENAS CONVENCIONALES

Se aplicará una penalización del 5% (cinco por ciento del costo total por día de los bienes) con motivo del retraso en la atención del o los bienes encomendados de acuerdo con el programa de actividades asignado por los responsables de los zoológicos de conformidad con lo estipulado en el artículo 58 del Reglamento de la Ley.

Lo anterior, sin perjuicio del derecho que tiene la Convocante de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del contrato ó rescindirlo. Ello de conformidad con lo estipulado por los Artículos 42 y 70 de la "Ley".

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

20. DE LAS PRÓRROGAS, DIFERIMIENTOS O ESPERAS

Podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales en casos fortuitos y de fuerza mayor o debidamente justificados, debiéndose solicitar por escrito a la convocante.

Se podrán otorgar prórrogas al tiempo de prestación de los bienes de acuerdo con lo siguiente:

- a) Por una sola vez en cada caso;
- b) Que el proveedor lo solicite por escrito con anticipación a la fecha límite de prestación de los bienes;
- c) Que el proveedor presente justificación amplia, detallada e informe las causas excepcionales que motivan la solicitud por caso fortuito, de fuerza mayor, entendiéndose por éstos, los sucesos de la naturaleza o del hombre, ajenos al proveedor, que lo imposibiliten jurídicamente a cumplir, constituyendo una imposibilidad verdadera u obstáculo insuperable que impida el cumplimiento parcial o total de sus obligaciones, siendo necesario que tales hechos no le sean imputables directa o indirectamente y escapen a toda previsión

21. INTERVENCIÓN DE LA CONTRALORÍA EN EL PROCEDIMIENTO

La Contraloría podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de ésta "Ley", declarando la suspensión temporal o definitiva del procedimiento de licitación pública.

En caso que la Contraloría en el ejercicio de sus funciones detecte violaciones a las disposiciones de esta "Ley", podrá instruir a la convocante que proceda a declarar la suspensión temporal o la terminación anticipada de los contratos que deriven de este procedimiento.

Así mismo, podrán suspender definitivamente el procedimiento de la licitación pública y no celebrar contratos, previa opinión de la contraloría, cuando para ello concurran razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas, de conformidad con el artículo 35 de la "Ley".

22. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

22.1. INCONFORMIDADES

Los proveedores participantes que se sientan afectados por un acto o resolución en esta licitación o que se encuentren en este supuesto podrán inconformarse ante la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, dentro los 5 días hábiles siguientes a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, debiendo cumplir con los requisitos que marca la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, como se establece en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Transcurridos los plazos establecidos, precluye para los interesados el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la Contraloría pueda actuar en cualquier tiempo en términos de la Ley.

22.2. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal o de los contratos celebrados con base en ella, serán resueltas por los Tribunales del Distrito Federal.

23. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases podrán ser negociadas.

México, D.F., a 06 de marzo de 2009.

ATENTAMENTE

**C. MIGUEL ANGEL CORDOVA FLORES
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y BIENESS GENERALES
RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO**

ANEXOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 006-09

ADQUISICION DE ALIMENTO PARA
ANIMALES

ANEXO 1

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 006-09

PARA LA ADQUISICION DE "ALIMENTO PARA ANIMALES"

| No | Descripción del Artículo | Unidad | Cantidad Mínima | Cantidad máxima |
|------------------|---|------------------|-----------------|-----------------|
| Abarrotes | | | | |
| 1 | Aceite de hígado de bacalao | Envase de 1 lt | 62 | 123 |
| 2 | Aceite de olivo | Frasco de 1 Lt | 7 | 14 |
| 3 | Amaranto | Kilogramo | 5 | 9 |
| 4 | Amaranto en tablilla | Tablilla de 30 g | 225 | 450 |
| 5 | Atún en aceite | Lata de 170 g | 45 | 90 |
| 6 | Atún en agua | Lata de 170g | 54 | 108 |
| 7 | Azúcar en terrones | Caja de 1 kg | 15 | 29 |
| 8 | Azúcar morena | Bolsa de 1 Kg | 18 | 36 |
| 9 | Cajeta envinada (tipo Coronado) | Frasco de 640 g | 7 | 14 |
| 10 | Canela en polvo (tipo McCormick) | Frasco de 63 g | 12 | 23 |
| 11 | Cereal infantil 4 cereales (tipo Gerber) | Bote de 300 g | 23 | 45 |
| 12 | Cereal infantil alta proteína (tipo Gerber) | Bote de 300 g | 18 | 36 |
| 13 | Cereal infantil de arroz (tipo Gerber) | Bote de 300 g | 9 | 18 |
| 14 | Cereal (tipo Clusters) | Caja de 440 g | 68 | 135 |
| 15 | Cereal (tipo Fruit Loops) | Caja de 380 g | 10 | 20 |
| 16 | Coctel de frutas en almibar (tipo La Costeña) | Lata de 500 g | 9 | 18 |
| 17 | Crema de cacahuete (tipo Aladino) | Frasco de 475 g | 9 | 18 |
| 18 | Esencia de anís | Frasco de 1 Lt | 4 | 7 |
| 19 | Esencia de fresa | Frasco de 1 Lt | 1 | 2 |
| 20 | Esencia de limón | Frasco de 1 Lt | 4 | 8 |
| 21 | Esencia de menta | Frasco de 1 Lt | 11 | 21 |
| 22 | Esencia de naranja | Frasco de 1 Lt | 4 | 8 |
| 23 | Esencia de piña | Frasco de 1 Lt | 3 | 6 |

| | | | | |
|----|---|------------------|------|------|
| 24 | Esencia de plátano | Frasco de 1 Lt | 4 | 7 |
| 25 | Esencia de uva | Frasco de 1 Lt | 2 | 3 |
| 26 | Gelatina (Tipo D'Gari) | Sobre de 170 g | 140 | 279 |
| 27 | Grenetina dorada, 83% proteína | Bolsa de 1 Kg | 179 | 357 |
| 28 | Harina de trigo | Paquete de 1 Kg | 5 | 9 |
| 29 | Jugo de frutas (tipo Florida 7) | Tetra pack 1 Lt | 59 | 117 |
| 30 | Leche condensada | Lata de 397 g | 7 | 14 |
| 31 | Leche evaporada | Lata de 410 g | 977 | 1953 |
| 32 | Maizena natural | Caja de 425 g | 8 | 16 |
| 33 | Mermelada de chabacano | Frasco de 550 g | 2 | 3 |
| 34 | Mermelada de durazno | Frasco de 550 g | 4 | 8 |
| 35 | Mermelada de fresa | Frasco de 1090 g | 11 | 21 |
| 36 | Mermelada de zarzamora | Frasco de 550 g | 11 | 21 |
| 37 | Mermelada reducida en azúcares (Tipo Tasty Diabetics) | Frasco de 355 g | 5 | 9 |
| 38 | Miel de abeja (tipo Carlota) | Frasco de 1050 g | 171 | 341 |
| 39 | Pan de caja integral tipo Bimbo | paquete de 750 g | 2326 | 4651 |
| 40 | Pasta para Spaguetti (tipo La Moderna) No. 7 | Paquete 125g | 18 | 36 |
| 41 | Producto lácteo fermentado (tipo yakult) | Envase de 80 ml | 945 | 1890 |
| 42 | Queso crema (tipo Philadelphia) | Paquete 250g | 14 | 27 |
| 43 | Sardina en agua | Lata de 300 g | 50 | 99 |
| 44 | Yogurt con cereal y frutas (licuado) | Bote de 250 ml | 950 | 1899 |
| 45 | Yogurt cremoso (natural y de sabores) | Bote de 1 litro | 77 | 153 |

Forrajes

| | | | | |
|----|--|--------------------|--------|--------|
| 46 | Alfalfa achicalada | Kilogramo | 193485 | 386970 |
| 47 | Alfalfa verde | Kilogramo | 51413 | 102825 |
| 48 | Avena -forraje, vainas con al menos 50% de grano | Pacas de 25 kg | 681 | 1361 |
| 49 | Cebada-forraje sin basura | Paca de 15 a 20 kg | 300 | 600 |

Suplementos alimenticios y minerales

| | | | | |
|----|--|---------------|-----|-----|
| 50 | Carbonato de calcio precipitado en polvo | Kilogramo | 163 | 325 |
| 51 | Suplemento alimenticio de vainilla (Tipo Complian HEINZ OTC) | Bote de 400 g | 5 | 9 |

Productos de origen animal

| | | | | |
|----|----------------------------------|-----------|----|-----|
| 52 | Camarón seco y molido sin cabeza | Kilogramo | 65 | 110 |
|----|----------------------------------|-----------|----|-----|

| | | | | |
|----|--|-----------------------|-----|------|
| | ni cola | | | |
| 53 | Carnaza 100% de res para perro en forma de palitos diversos sabores (Tipo Grupo Acuario Lomas) | Paquete con 20 piezas | 23 | 45 |
| 54 | Carnaza 100% de res para perro de 7 a 8' (Tipo Grupo Acuario Lomas) | Piezas | 23 | 45 |
| 55 | Charal seco | Kilogramo | 310 | 619 |
| 56 | Huevo blanco | Kilogramo | 662 | 1323 |
| 57 | Mosco seco | Kilogramo | 8 | 17 |

Granos, semillas y oleaginosas

| | | | | |
|----|---|---------------|-------|-------|
| 58 | Alpiste preparado (6% alpiste, 1% nabo dulce, 1% niger, 5% mijo rojo, 5% mijo blanco, 5% avena para pájaro) limpio y seco | Kilogramo | 703 | 1406 |
| 59 | Arroz entero blanco (clasificación México 1 Extra) limpio | Bolsa de 1 kg | 278 | 555 |
| 60 | Arroz quebrado | Kilogramo | 495 | 990 |
| 61 | Avena en hojuela (No 1 Selecta) | Kilogramo | 16500 | 33000 |
| 62 | Cacahuete con cáscara tostado | Kilogramo | 1562 | 3123 |
| 63 | Ciruela pasa | Kilogramo | 9 | 17 |
| 64 | Dátil seco | Kilogramo | 18 | 36 |
| 65 | Fruta seca mixta | Kilogramo | 20 | 40 |
| 66 | Granola preparada con miel, cacahuete, coco, pasas, nuez, pepitas, amaranto | Kilogramo | 6 | 12 |
| 67 | Maíz palomero | Kilogramo | 11 | 21 |
| 68 | Maíz quebrado | Kilogramo | 15870 | 31740 |
| 69 | Nuez de castilla con cáscara | Kilogramo | 20 | 39 |
| 70 | Pasas | Kilogramo | 29 | 57 |
| 71 | Salvado de trigo | Kilogramo | 5520 | 11040 |
| 72 | Semilla de girasol | Kilogramo | 1138 | 2276 |
| 73 | Semilla de linaza | Kilogramo | 9 | 18 |
| 74 | Trigo entero | Kilogramo | 325 | 650 |

Alimento Vivo

| | | | | |
|----|---|--------------------------|------|------|
| 75 | Acocil vivo de 1 a 3 cm. | Bolsa c/50 pzas. | 86 | 171 |
| 76 | Alevín de charal 0.5 a 1 cm | Bolsa con 70 a 80 piezas | 495 | 990 |
| 77 | Alimento vivo Tubiflex | Bolsa de 500 ml | 79 | 158 |
| 78 | Artemia en agua tratada | Bolsa de 500 ml | 1035 | 2070 |
| 79 | Charal vivo de 1 a 5 cm | Bolsa con 40 a 50 piezas | 705 | 1410 |
| 80 | Grillo cabeza de alfiler menor a 0.6 cm | Bote c/50-70 pzas | 360 | 720 |
| 81 | Pulga de agua | Bolsa de 500 ml | 27 | 54 |

CONDICIONES Y REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PRODUCTOS NECESARIOS PARA LA ALIMENTACIÓN DE LOS ANIMALES SILVESTRES DE LA DGZVS.

1. CONDICIONES DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y CATÁLOGO.

El licitante deberá entregar un catálogo con fotografías o imágenes claras, legibles, y de buen tamaño, de todas y cada una de las partidas en las cuales va a participar donde se muestre el producto que esta ofertando dentro de su propuesta técnica. En caso de no contar la propuesta técnica con éste catálogo será causa de descalificación en el dictamen técnico. Los productos del catálogo deben coincidir con la descripción de los bienes ofertados.

2. CONDICIONES DE ENTREGA Y MUESTREO.

Cada zoológico elaborará un calendario por escrito mensual de los productos y cantidades correspondientes, el cual deberá ser recogido y firmado de recibido por el proveedor en cada uno de los zoológicos dentro de un período de diez a cinco días antes del inicio del mes de abastecimiento. Las entregas deberán cumplir con las fechas establecidas en el mismo. Los productos pueden llegar a variar solicitando alguno que no se haya contemplado de manera inicial en este listado.

Las entregas deberán hacerse en el horarios y los días señalados por la Dirección General de Zoológicos de la Ciudad de México (DGZVS), incluyendo sábados, domingos y días festivos. Los horarios de entrega serán de **7:00 a 9:00 a.m y no habrá prórroga**. Los días de entrega pueden llegar a cambiar de acuerdo a las necesidades y dentro de límites razonables. **El proveedor deberá contar con capacidad de entrega en el horario establecido a los tres zoológicos.**

Las direcciones de los subalmacenes de alimentos de la DGZVS son:

- Zoológico de Chapultepec: Chivatito s/n Primera sección del Bosque de Chapultepec, colonia San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Delegación Miguel Hidalgo, México DF. Tel. 55 53 62 63. Entrada de proveedores por Av. Chivatito
- Zoológico de San Juan de Aragón: Av. José Loreto Fabela s/n Col. San Juan de Aragón, C.P. 07969, Delegación Gustavo A. Madero. Tel. 57 51 97 26. Entrada para proveedores es por la Avenida 508.
- Zoológico Los Coyotes: Heroica Escuela Naval Militar, esq. Calzada La Virgen s/n, Col. Ex Ejido San Pablo Tepetlapa, C.P. 04900, Delegación Coyoacán, Tel. 56 78 15 25. Entrada de proveedores por Calzada La Virgen.

En caso que hubiera un rechazo el proveedor deberá reponerlo en las siguientes 24 hrs; en caso contrario no se recibirá el alimento con el objeto de no alterar las labores de preparación de dietas y a su vez el ofrecimiento de alimento a los animales.

En el caso de los forrajes se establecerán muestreos bimensuales para garantizar la inocuidad y calidad de los productos solicitados. Éstas muestras deberán ser remitidas a un laboratorio con acreditación tipo EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) y el costo será cubierto por el proveedor. La toma y envío de muestras se realizará en presencia del encargado de almacén y del proveedor. Los análisis solicitados son: microbiológicos (Coliformes totales) y nutricionales (Análisis Químico Proximal, o bien, Análisis de Fracciones de Fibra, o bien, Análisis de Calcio y Fósforo)

El incumplimiento de las normas referidas en este documento ameritará la devolución del cargamento completo cuando así se considere necesario por representar un riesgo en la salud animal.

El proveedor deberá surtir la cantidad más apegada al pedido a fin de no violar los empaques originales con el objetivo de evitar contaminación y/o faltante de los insumos. Todos los productos que son envasados de origen deberán tener sello de garantía.

3. CONDICIONES DEL PERSONAL.

En cuanto al personal que realiza el suministro de alimento deberá cumplir con lo siguiente:

- Las personas que padezcan enfermedades infecto-contagiosas o afecciones de la piel, no podrán desempeñar funciones que impliquen contacto con productos comestibles en cualquier etapa de su proceso. En aquellos casos en que se sospeche de estas enfermedades o afecciones, se exigirá un certificado de salud vigente al mes de la entrega, expedido por una autoridad oficial competente (Centro de salud federal, estatal o regional p. ej. IMSS, ISSSTE) (No se aceptaran certificados médicos de instituciones particulares).
- La ropa de trabajo deberá estar limpia al comienzo de las tareas de cada día y si se ha estado en contacto con alguna parte de animales afectados por enfermedades infecto-contagiosas, deberá ser cambiada.

4. CONDICIONES DE TRANSPORTE.

En cuanto al transporte de los alimentos el proveedor deberá cumplir con lo siguiente:

- **Se podrá transportar el alimento para animales en camiones, camionetas o remolques tolva, con tarima en su caso, para evitar la posible contaminación con algún producto químico, aceites o de otra clase que pudiera contaminar y perjudicar al producto. Las condiciones físicas del vehículo deberán garantizar la integridad de los envases para que lleguen en estado óptimo. No se aceptará vehículo que no corresponda al transporte requerido para el transporte de alimentos (p.ej., ambulancias, taxis, automóviles particulares,etc).**
- Los camiones deberán contar con una lona suficientemente amplia para proteger el producto en caso de lluvia. La plataforma deberá permitir su limpieza y desinfección, a fin de mantenerlos libres de aceites u otros posibles contaminantes que pudieran afectar la calidad e inocuidad del producto.
- **Para el transporte de forrajes se requiere camión de plataforma sin redilas.**
- **En caso de no cumplir con lo establecido en este documento en cuanto a las condiciones de transporte será objeto de rechazo de todo el lote de alimento.**

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR FOTOGRAFÍA DE LOS VEHÍCULOS QUE SE PRETENDAN DESTINAR PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS, ASÍ COMO COPIA DE LA FACTURA DEL MISMO QUE AVALE LA PROPIEDAD DE LA EMPRESA O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y ORIGINALES PARA COTEJO DENTRO DEL SOBRE DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

5. CONDICIONES DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA

El licitante deberá incluir, además, en su propuesta técnica copia del contrato del servicio de fumigación vigente con el que controla la fauna nociva en sus instalaciones e indicar el método, procedimiento y productos que utiliza para el efecto. Los cuales deberán asegurar la inocuidad de los alimentos.

6. CONDICIONES DE REMISIÓN Y FACTURACIÓN DE LOS PRODUCTOS.

Todo alimento entregado deberá ser amparado con una remisión que contenga las siguientes características:

- Fecha.
- Folio consecutivo.
- Legible.
- Membrete o sello del proveedor.
- Entregar original y dos copias.

Toda facturación que se entregue para validación en los zoológicos deberá contener:

- Original de la factura y tres copias legibles.
- Copia legible del pedido o contrato liberado y firmado por la Secretaría del Medio Ambiente.
- Original de las remisiones validadas por el almacén de alimentos del período correspondiente a la facturación.

El período de validación de las facturas se llevará a cabo dos días hábiles posteriores en que fue entregada al zoológico, y será responsabilidad del proveedor el recogerlas al término de la validación.

7. ABARROTES

Todos los abarrotos deberán presentar fecha de caducidad vigente de por lo menos seis meses. En el caso de lácteos podrá ser de 15 días como mínimo.

ACEITE DE HÍGADO DE BACALAO

CARACTERÍSTICAS: De la mejor calidad.

PRESENTACIÓN: Frasco cerrado de plástico de 1 litro.

Envasado con base en la NOM-012-ZOO-1993, sección 4.1.

ACEITE DE OLIVO

CARACTERÍSTICAS: Aceite de olivo virgen color amarillo claro, sin presencia de olores extraños o diferentes al propio del producto del olivo, sin olores indicativos a rancidez.

PRESENTACIÓN: Debidamente envasado en botella o lata con capacidad de 1 litro. Sellado, sin muestras de golpes o daños al envase.

AMARANTO

CARACTERÍSTICAS: Fresco, seco y sin contaminantes como hongos, parásitos, insectos, polvo u objetos extraños. Sin muestras de rancidez.

PRESENTACIÓN: A granel

COLOR Y OLOR : Amarillo claro, con pintas blancas.

AMARANTO EN TABLILLA

CARACTERÍSTICAS: Fresco, seco y sin contaminantes como hongos, parásitos, insectos, polvo u objetos extraños. Sin muestras de rancidez.

PRESENTACIÓN: Tablillas de aproximadamente 30 g

COLOR Y OLOR : Amarillo claro, con pintas blancas.

ATÚN EN ACEITE

CARACTERÍSTICAS: Propias del alimento solicitado. Sin rancidez o putrefacción.

PRESENTACIÓN: En latas de 174 g. Sellado, sin muestras de golpes o daños al envase. Envasada de origen. Con base en la NOM-012-ZOO-1993, sección 4.1

ATÚN EN AGUA

CARACTERÍSTICAS: Propias del alimento solicitado. Sin rancidez o putrefacción.

PRESENTACIÓN: En latas de 174 g. Sellado, sin muestras de golpes o daños al envase. Envasada de origen. Con base en la NOM-012-ZOO-1993, sección 4.1

AZÚCAR EN TERRONES

CARACTERÍSTICAS: Blanca, sin objetos extraños, diferentes al producto o indicios de adulteración. Sabor dulce. Seca.

PRESENTACIÓN: Cajas de 1 kg. En terrones rectangulares, envueltos individualmente con papel.

AZÚCAR MORENA

CARACTERÍSTICAS: Morena, sin objetos extraños, diferentes al producto o indicios de adulteración. Sabor dulce. Seca sin presencia de grumos.

PRESENTACIÓN: A granel, de la mejor calidad.

CAJETA ENVINADA

CARACTERÍSTICAS: Tipo envinada. Sin presencia de grumos, hongos u otros objetos ajenos al producto. Tipo Coronado.

COLOR: Café oscuro.

PRESENTACIÓN: Envase de 640 g envasado y etiquetado de origen, indicando las características del producto.

CANELA EN POLVO

CARACTERÍSTICAS: Seca, sin contaminación por insectos u hongos. De la mejor calidad. Color Rojiza. Sabor característico. Tipo McCormick.

PRESENTACIÓN: Frasco de 63 g. Empaquetado y etiquetado de origen.

CEREAL INFANTIL 4 CEREALES

CARACTERÍSTICAS: Seco, en polvo, fresco, y sin contaminantes como hongos, parásitos, insectos, polvo u objetos extraños. Tipo Gerber.

PRESENTACIÓN: En latas o sobres de 300 g. Selladas y etiquetadas de origen. Sin muestras de golpes o daños al envase.

CEREAL INFANTIL ALTA PROTEÍNA

CARACTERÍSTICAS: Seco, en polvo, fresco, y sin contaminantes como hongos, parásitos, insectos, polvo u objetos extraños. Tipo Gerber.

PRESENTACIÓN: En latas o sobres de 300 g. Selladas y etiquetadas de origen. Sin muestras de golpes o daños al envase.

CEREAL INFANTIL DE ARROZ

CARACTERÍSTICAS: Seco, en polvo, fresco, y sin contaminantes como hongos, parásitos, insectos, polvo u objetos extraños. Tipo Gerber.

PRESENTACIÓN: En latas o sobres de 300 g. Selladas y etiquetadas de origen. Sin muestras de golpes o daños al envase.

CEREAL TIPO CLUSTERS

CARACTERÍSTICAS: Seco y fresco.

PRESENTACIÓN: Empaquetado y etiquetado de origen. Caja con 440 g. Empaque sin daños o golpes.

CEREAL TIPO FRUTI LOOPS

CARACTERÍSTICAS: Seco y fresco.

PRESENTACIÓN: Empaquetado y etiquetado de origen. Caja con 380 g. Empaque sin daños o golpes.

COCTEL DE FRUTAS EN ALMIBAR

CARACTERÍSTICAS: Propias del alimento solicitado. Tipo La Costeña. Sin rancidez o putrefacción.

PRESENTACIÓN: En latas de 500 g. Sellada, sin muestras de golpes o daños al envase. Envasada de origen. Con base en la NOM-012-ZOO-1993, sección 4.1

CREMA DE CACAHUATE

CARACTERÍSTICAS: Propias del alimento solicitado. Tipo Aladino. Sin rancidez o putrefacción.

PRESENTACIÓN: En frasco de 475 g. Sellado, sin muestras de golpes o daños al envase. Envasada de origen. Con base en la NOM-012-ZOO-1993, sección 4.1

ESENCIA DE ANÍS

CARACTERÍSTICAS: Producto conocido como esencia de anís. Libre de hongos, parásitos, contaminantes o materias extrañas.

PRESENTACIÓN: Envasado y etiquetado de origen, en envases de 1 litro.

OLOR y COLOR: Característico

ESENCIA DE FRESA

CARACTERÍSTICAS: Producto conocido como esencia de fresa. Libre de hongos, parásitos, contaminantes o materias extrañas.

PRESENTACIÓN: Envasado y etiquetado de origen, en envases de 1 litro.

OLOR y COLOR: Característico

ESENCIA DE LIMÓN

CARACTERÍSTICAS: Producto conocido como esencia de limón. Libre de hongos, parásitos, contaminantes o materias extrañas.

PRESENTACIÓN: Envasado y etiquetado de origen, en envases de 1 litro.

OLOR y COLOR: Característico

ESENCIA DE MENTA

CARACTERÍSTICAS: Producto conocido como esencia de menta. Libre de hongos, parásitos, contaminantes o materias extrañas.

PRESENTACIÓN: Envasado y etiquetado de origen, en envases de 1 litro.

OLOR y COLOR: Característico

ESENCIA DE NARANJA.

CARACTERÍSTICAS: Producto conocido como esencia de naranja. Libre de hongos, parásitos, contaminantes o materias extrañas.

PRESENTACIÓN: Envasado y etiquetado de origen, en envases de 1 litro.

OLOR y COLOR: Característico

ESENCIA DE PIÑA

CARACTERÍSTICAS: Producto conocido como esencia de piña. Libre de hongos, parásitos, contaminantes o materias extrañas.

PRESENTACIÓN: Envasado y etiquetado de origen, en envases de 1 litro.

OLOR y COLOR: Característico

ESENCIA DE PLÁTANO

CARACTERÍSTICAS: Producto conocido como esencia de plátano. Libre de hongos, parásitos, contaminantes o materias extrañas.

PRESENTACIÓN: Envasado y etiquetado de origen, en envases de 1 litro.

OLOR y COLOR: Característico

ESENCIA DE UVA

CARACTERÍSTICAS: Producto conocido como esencia de uva. Libre de hongos, parásitos, contaminantes o materias extrañas.

PRESENTACIÓN: Envasado y etiquetado de origen, en envases de 1 litro.

OLOR y COLOR: Característico

GELATINA DE AGUA

CARACTERÍSTICAS: Seca de diferentes sabores, libre de parásitos, hongos, contaminantes o materias extrañas. Exenta de grumos. Que cuaje sin necesidad de refrigeración. Tipo D'Gari

PRESENTACIÓN: Sobres de 170 g empaquetado y etiquetado de origen.

GRENETINA DORADA

CARACTERÍSTICAS: Dorada, seca, libre de parásitos, hongos, contaminantes o materias extrañas. Exenta de grumos. De la mejor calidad, con 83% de proteína como mínimo.

PRESENTACIÓN: Sobres de 1 kg empaquetado y etiquetado de origen.

HARINA DE TRIGO

CARACTERÍSTICAS: Seca, en polvo, libre de parásitos, hongos y cualquier signo de rancidez. Sin adulteración.

PRESENTACIÓN: Empaquetada y etiquetada de origen convenientemente en paquetes de 1 kg.

COLOR: Blanca

JUGO DE FRUTAS

CARACTERÍSTICAS: Se entiende por jugo el producto de la extracción del líquido de frutas adicionado con conservadores. Olor característico. Sin evidencias de fermentación o adulteración. Tipo Florida 7.

PRESENTACIÓN: Envasado y etiquetado de origen en envases tetra-pack de 1 lt.

LECHE CONDENSADA

CARACTERÍSTICAS: Leche condensada tipo Lechera Nestlé. Respetando la normatividad de Salubridad correspondiente (NOM-086-SSA1-1994) y la referente a productos envasados: SAGAR NOM-012-ZOO-1993.

PRESENTACIÓN: Enlatado y etiquetado de origen. Latas de 397g sin daños al envase.

LECHE EVAPORADA

CARACTERÍSTICAS: Leche evaporada tipo Carnation Clavel. Respetando la normatividad de Salubridad correspondiente (NOM-086-SSA1-1994) y la referente a productos envasados: SAGAR NOM - 012 - ZOO -1993.

PRESENTACIÓN: Enlatado y etiquetado de origen. Latas 410 g sin daños al envase.

MAIZENA NATURAL

CARACTERÍSTICAS: Fécula de maíz. Seca, en polvo, libre de parásitos, hongos y cualquier signo de rancidez. Sin adulteración. Tipo Maizena

PRESENTACIÓN: Empaquetada y etiquetada de origen convenientemente en paquetes de 1 kg.

COLOR: Blanca

MERMELADA DE CHABACANO

CARACTERÍSTICAS: Mermelada de frutas tipo McCormick.

PRESENTACIÓN: Envasada y etiquetada de origen, con contenido neto de 550g.

MERMELADA DE DURAZNO

CARACTERÍSTICAS: Mermelada de frutas tipo McCormick.

PRESENTACIÓN: Envasada y etiquetada de origen, con contenido neto de 550g.

MERMELADA DE FRESA

CARACTERÍSTICAS: Mermelada de frutas tipo McCormick.

PRESENTACIÓN: Envasada y etiquetada de origen, con contenido neto de 1090g.

MERMELADA DE ZARZAMORA

CARACTERÍSTICAS: Mermelada de frutas tipo McCormick.

PRESENTACIÓN: Envasada y etiquetada de origen, con contenido neto de 550g.

MERMELADA REDUCIDA EN AZUCARES

CARACTERÍSTICAS: Mermelada de durazno. Tipo Tasty Diabetics.

PRESENTACIÓN: Envasada y etiquetada de origen, con contenido neto de 355g.

MIEL DE ABEJA

CARACTERÍSTICAS: Se respetará la norma específica NMX-F-036-1997 para las características físicas, químicas, microbiológicas y materias extrañas del producto. El estado en que se recibirá deberá ser **LÍQUIDA**. Tipo Carlota.

PRESENTACIÓN: Envasada y etiquetada de origen en recipiente de 1050 g con boca ancha (6 cm. aprox.).

PAN INTEGRAL DE CAJA

CARACTERÍSTICAS: Seco, sin hongos, parásitos. Fresco. Tipo Bimbo.

PRESENTACIÓN: Empaquetado y etiquetado de origen en bolsas de plástico de 750 g.

PASTA PARA ESPAGUETTI

CARACTERÍSTICAS: Seco, sin hongos, parásitos. Fresco. Tipo La Moderna No.7.

PRESENTACIÓN: Empaquetado y etiquetado de origen en bolsas de 125 g.

PRODUCTO LÁCTEO FERMENTADO.

CARACTERÍSTICAS: Producto lácteo tipo Yakult. Respetando la Normatividad de Salubridad correspondiente NOM-086-SSA1-1994 y la referente a productos envasados NOM-012-ZOO-1993.

PRESENTACIÓN: Envasado y etiquetado de origen. Botes de 80 ml.

QUESO CREMA

CARACTERÍSTICAS: Seco, sin hongos, parásitos. Fresco. Tipo Philadelphia.

PRESENTACIÓN: Empaquetado y etiquetado de origen en paquete de 250 g. Sin alteraciones o muestras de golpes.

SARDINA EN AGUA.

CARACTERÍSTICAS: Propios del alimento solicitado. En agua. Sin rancidez o putrefacción.

PRESENTACIÓN: Enlatado y etiquetado de origen. Latas de 300 g. Sellado, sin muestras de golpes o daños al envase.

YOGURT LICUADO CON CEREAL Y FRUTAS

CARACTERÍSTICAS: Yogurt licuado tipo Danone. Respetando la normatividad de Salubridad correspondiente NOM-086-SSA1-1994, y la referente a productos envasados: SAGAR NOM-012-ZOO-1993. **No se aceptará con Chocolate.**

PRESENTACIÓN: Envasado y etiquetado de origen. Botes de 250 ml.

YOGURT CREMOSO NATURAL Y DE DIFERENTES SABORES

CARACTERÍSTICAS: Yogurt cremoso tipo Nestlé. De la mejor calidad. El color y olor debe ser característico, dulce, ligeramente ácido. No debe presentar el contenido grumos, materias extrañas, manchas, u olores extraños. Debe tener una consistencia cremosa. De diferentes sabores: Natural, fresa, manzana, durazno, cereales, etc. **CADA ZOOLOGICO SOLICITARÁ LOS SABORES.**

PRESENTACIÓN: Envasado y etiquetado de origen. Botes de plástico de 1 litro. El envase debe venir sellado, no violado, ni derramado. Debe traer fecha de caducidad adecuada para su consumo.

8. FORRAJES

ALFALFA ACHICALADA-FORRAJE EN PACAS

CARACTERÍSTICAS: De la mejor calidad, de tamaño uniforme, ventilada, no deberá presentar calentamiento o estar en un proceso de fermentación. No más de 10% de floración. Humedad máxima del 15%. **Cada tallo deberá tener un 90% de hoja en peso seco y que éstas no se desprendan**, sin contaminación de pastos, hierbas, basura, insectos, parásitos u hongos. No regada con aguas negras. Se rechazará la carga completa en caso de que el 10% de las pacas estén contaminadas con los elementos antes descritos.

PRESENTACIÓN: Pacas de 15 a 25 kg. cada una. Su transportación deberá ser en camión de plataforma sin redilas con lona para su protección en época de lluvia.

COLOR: Verde.

OLOR: Fresco, sin contaminantes como fumigantes u otros.

Se permite una tolerancia del 10% en número de pacas que no reúnan las características. En caso mayor será devuelto el lote completo. Calidad estará definida por los análisis bromatológicos y microbiológicos.

ALFALFA VERDE

CARACTERÍSTICAS: La mejor calidad, FRESCA, no deberá presentar calentamiento o proceso de fermentación, no seca (amarillenta). No más de 10% de floración, sin contaminación de pastos, hierbas, flores, insectos, parásitos, hongos o signos de putrefacción. Corte de no más de 24 horas.

PRESENTACIÓN: Manojos de 2 kg. cada uno, aproximadamente.

COLOR: Verde intenso.

OLOR: Fresco.

Se permite una tolerancia del 10% en número de manojos que no reúnan las características. En caso mayor será devuelto el lote.

AVENA- FORRAJE EN PACAS

CARACTERÍSTICAS: No contaminada con pastos, hierbas, insectos, floración, hongos, humedad. Presencia de vainas con al menos 50% de grano. De la mejor calidad.

PRESENTACIÓN: Pacas de 15 a 20 kg. cada una, aproximadamente. Su transportación deberá ser camión de plataforma sin redilas y con lona para su protección en época de lluvia.

COLOR: Amarillo, 30 % verde.

OLOR: Característico, sin contaminantes como fumigantes.

Se permite una tolerancia del 10% en número de pacas que no reúnan las características. En caso mayor será devuelto el lote.

CEBADA- FORRAJE EN PACAS

CARACTERÍSTICAS: No contaminada con pastos, hierbas, insectos, hongos. De la mejor calidad; 5% máximo de materias extrañas o impurezas. Debe estar libre de olores a rancidez, fermentación, moho, insecticidas y fungicidas. El color según la variedad.

PRESENTACIÓN: Pacas de 15 a 20 kg. cada una, deberá ser transportada en camiones con plataforma sin redilas y una lona para su protección en época de lluvia.

9. SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y MINERALES

CARBONATO DE CALCIO PRECIPITADO EN POLVO

CARACTERÍSTICAS: Con un 38% de calcio como mínimo. Deberá presentarse seco y en polvo fino.

PRESENTACIÓN: Empaquetado en sacos de 25 kg.

COLOR: Blanco

OLOR: Característico.

Se tolerará hasta el 10% del producto que no satisfagan los requisitos de esta categoría. En caso contrario se devolverá todo el lote.

SUPLEMENTO ALIMENTICIO

CARACTERÍSTICAS: Tipo Complán HEINZ OTC. Seco, en polvo, libre de parásitos, hongos y cualquier signo de rancidez. Sin adulteración.

PRESENTACIÓN: En lata, etiquetada de origen convenientemente en paquetes de 400g.

SABOR: Vainilla

COLOR: Blanca

10. PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL

CAMARÓN SECO Y MOLIDO

CARACTERÍSTICAS: Molido sin cabeza, ni cola, seco sin humedad, no quebradizo sin basura, ni presencia de materia extraña. Se aplicarán las características contenidas en NOM-129-SSA1-1995.

PRESENTACIÓN: Empacada en costales.

COLOR: Naranja mate.

OLOR: Normal.

Se tolerará hasta el 10 % del producto que no satisfagan los requisitos de esta categoría. En caso contrario se devolverá todo el lote.

CARNAZA 100% DE RES PARA PERRO

CARACTERÍSTICAS: Tipo Acuario Lomas. Libre de parásitos, hongos y cualquier signo de rancidez. Sin adulteración.

PRESENTACIÓN: En forma de palitos, etiquetada de origen convenientemente en paquetes de 20 piezas.

CARNAZA 100% DE RES PARA PERRO 7 A 8'

CARACTERÍSTICAS: Tipo Acuario Lomas. Libre de parásitos, hongos y cualquier signo de rancidez. Sin adulteración.

PRESENTACIÓN: En piezas de 7 a 8 pulgadas, etiquetada de origen convenientemente.

CHARAL SECO

CARACTERÍSTICAS: Secos, sin humedad, enteros y de tamaño mediano. De la mejor calidad, libre de basura, materia extraña y parásitos. Se aplicarán las características contenidas en NOM-129-SSA1-1995.

PRESENTACIÓN: A granel o empaquetado en costales.

COLOR: Característico.

OLOR: Normal.

Se tolerará hasta el 10 % del producto que no satisfagan los requisitos de esta categoría. En caso

contrario se devolverá todo el lote.

HUEVO BLANCO

El huevo que se aceptará es el huevo fresco de marca comercial registrada, que de acuerdo al reglamento, se entiende por:

Artículo 610. El huevo fresco es aquel que se ha sometido a proceso de limpieza en seco que observado a trasluz o mediante el ovoscopio, aparecerá completamente claro, sin sombras y su cámara de aire tendrá hasta 5 mm de profundidad. El cascarón debe estar libre de fracturas y fisuras; la clara, transparente y firme, sin presentar turbiedad. La yema de color amarillo paja o amarillo anaranjado y centrada en el huevo.

Artículo 611. El huevo fresco, además de cumplir con los requisitos señalados con anterioridad, debe guardar las siguientes características:

- I. En el momento de la recepción, no tendrá más de 15 días de ovado a una temperatura de hasta 20° C
- II. Que las explotaciones avícolas estén exentas de enfermedades infecciosas propias de las aves, como son: tuberculosis: pullorosis, salmonelosis y otras que determine la Secretaría.

Se rechazará el huevo que presente alguna o varias de las siguientes características:

- I. Estar alterado, presentando mal olor y sabor;
- II. Estar sucio, con cáscara sucia, con cáscara manchada de sangre o excremento
- III. Tener la clara de color verdoso;
- IV. Tener el disco germinal desarrollado.
- V. Estar incubado.
- VI. Estar desprovisto de yema.
- VII. Estar contaminado con bacterias y hongos.
- VIII. Que la cámara de aire sea mayor de 5 mm.
- IX. Que presente fracturas.
- X. Que presente cuerpos extraños o parásitos.
- XI. Que se encuentre laminada la clara y poco consistente
- XII. Que provenga de aves en cuyo alimento se le haya adicionado colorantes de los denominados "Sudanes".

El huevo que se aceptará debe corresponder a la clasificación de México 1 de la norma respectiva (NMX-FF-79-1991) con la modificaciones que a continuación se indican.

| CLASIFICACIÓN | TAMAÑO Gramos | CASCARÓN | CÁMARA DE AIRE | CLARA | YEMA | |
|---------------|------------------|--------------------|---|--|--|--|
| México 1 | De 54 – 64 | Limpio, normal. | intacto, Máximo 5 mm, movimientos ondulatorios limitados y burbujas. | 5 mm, sin ver los bordes de la yema | Limpia, razonablemente firme y que permita imperfectible. | Redonda, libre de defectos, centrada y disco germinal imperceptible. |

El empaque debe de ser en caja sellada.

COLOR: Blanco.

PESO: Cada huevo tendrá un peso de 54 - 64 g.

Se tolerará hasta el 10 % del producto que no satisfaga los requisitos de esta categoría. En caso contrario se devolverá todo el lote.

MOSCO SECO

CARACTERÍSTICAS: Seco, sin humedad, ni contaminantes como hongos, polvo u objetos extraños. De la mejor calidad, entero tamaño uniforme.

PRESENTACIÓN: A granel empaquetado convenientemente.

COLOR: Café oscuro a negro brillante.

OLOR: Característico.

11. GRANOS, SEMILLAS Y OLEAGINOSAS

ALPISTE PREPARADO.

CARACTERÍSTICAS: Fresco, seco y sin contaminación de hongos, parásitos, insectos, polvo, objetos extraños y de otras semillas. De la mejor calidad. SIN CHOCHITOS DULCES DE COLORES DE NINGÚN TIPO.

Deberá contar con las siguientes proporciones:

- 50% Alpiste
- 10% Nabo dulce
- 10% Níger
- 10% Mijo rojo
- 10% Mijo blanco
- 10% Avena para pájaro

PRESENTACIÓN: A granel o en costal.

COLOR Y OLOR: Característico.

Se tolerará hasta el 10% del producto que no satisfaga los requisitos de esta categoría. En caso contrario se devolverá todo el lote.

ARROZ ENTERO BLANCO

CARACTERÍSTICAS: La calidad solicitada corresponde a la clasificación **México 1 (extra)**. El arroz debe ser de color blanco, limpio, entero, fresco, seco y sin contaminación de hongos, parásitos, insectos, polvo u objetos extraños. Granos completos, no quebrados. Tipo arroz "Morelos extra".

PRESENTACIÓN: Empaque de origen perfectamente cerrado de 1 kg (No se recibirá a granel).

Se tolerará hasta el 10% del producto que no satisfaga los requisitos de esta categoría. En caso contrario se devolverá todo el lote.

ARROZ QUEBRADO

CARACTERÍSTICAS: Las características de este arroz son del tamaño de una cuarta parte hasta tres cuartas partes de grano fresco, seco, sin humedad y sin contaminación de hongos, parásitos, insectos, polvo u objetos extraños.

PRESENTACIÓN: A granel.

Se tolerará hasta el 10% del producto que no satisfaga los requisitos de esta categoría. En caso contrario se devolverá todo el lote.

AVENA EN HOJUELA

CARACTERÍSTICAS: Deberá ser No. 1 selecta y cumplir con aspecto de láminas u hojuelas pequeñas. El olor debe ser característico del producto y no presentar signos de rancidez u otro olor extraño. El sabor debe ser característico del producto. No deberá contener microorganismos patógenos, toxinas microbianas, o sustancias tóxicas. El producto debe estar exento de fragmentos de insectos, pelos de roedor, y otros materiales orgánicos.

PRESENTACIÓN: Costal cerrado de 20 kg, cada envase del producto debe llevar una etiqueta o impresión permanente visible e indeleble con los siguientes datos: nombre o denominación del producto, marca o nombre comercial, contenido neto expresado en gramos o kilogramos, nombre y domicilio del fabricante, fecha de fabricación, lugar de procedencia, número de lote, la leyenda "hecho en México", y lista de ingredientes en forma decreciente, número de registro y texto de las siglas REG. SSA No. "A"

COLOR: Varía de crema a crema grisáceo.

Se tolerará hasta el 10% del producto que no satisfaga los requisitos de esta categoría. En caso contrario se devolverá todo el lote.

CACAHUATE CON CÁSCARA TOSTADO

CARACTERÍSTICAS: Con cáscara y cascarilla. Sin basura ni exceso de tierra y piedras, perfectamente seco. Tamaño grande de la mejor calidad. No debe estar excesivamente tostado. El sabor debe ser el característico, no amargo, sin sabor a rancio. Sin preservadores ni presencia de parásitos externos, hongos, insectos, larvas.

PRESENTACIÓN: A granel y empacado convenientemente.

COLOR: Café claro a medio.

Se tolerará hasta el 10% del producto que no satisfaga los requisitos de esta categoría. En caso contrario se devolverá todo el lote.

CIRUELA PASA

CARACTERÍSTICAS: De la mejor calidad. Sometida a secado, limpia, entera, no deshidratada, consistencia firme, sin golpes, sin presencia de parásitos externos, hongos, insectos, larvas.

PRESENTACIÓN: A granel, empacada convenientemente.

COLOR: Oscuro.

DÁTIL SECO

CARACTERÍSTICAS: El fruto conocido como dátil. Seco, sin presencia de hongos, larvas, u otros contaminantes. Entero. Con semilla.

PRESENTACIÓN: A granel.

OLOR: Normal.

Se tolerará hasta el 10% del producto que no satisfaga los requisitos de esta categoría. En caso contrario se devolverá todo el lote.

FRUTA SECA MIXTA

CARACTERÍSTICAS: Frutas secas, sin parásitos, hongos ni materias extrañas.

PRESENTACIÓN: A granel.

Se tolerará hasta el 10% del producto que no satisfaga los requisitos de esta categoría. En caso contrario se devolverá todo el lote.

GRANOLA PREPARADA

CARACTERÍSTICAS: Conformada por coco, avena, nuez, pepitas, cacahuate, pasas, amaranto y miel en proporciones similares. Tostado. Sin evidencia de sobrecalentamiento o sobretostado. Seco, empaquetado y envasado de origen. Sin parásitos, hongos o materias extrañas. Sin indicios de rancidez.

PRESENTACIÓN: Empaques individuales de 1 kg.

COLOR Y OLOR: Característico.

Se tolerará hasta el 10% del producto que no satisfagan los requisitos de esta categoría. En caso contrario se devolverá todo el lote.

MAÍZ PALOMERO

CARACTERÍSTICAS: Seco, fresco, sin humedad, sin contaminación de hongos, parásitos, insectos, polvo u objetos extraños. De la mejor calidad, libre de humedad, de cuerpos extraños, hongos, manchas, colorantes, parásitos. Los costales contaminados o rotos no serán aceptados.

PRESENTACIÓN: En bolsas de 500g.

COLOR: Amarillo.

OLOR: Característico.

Se tolerará hasta el 10% del producto que no satisfagan los requisitos de esta categoría. En caso contrario se devolverá todo el lote.

MAÍZ QUEBRADO

CARACTERÍSTICAS: Seco, fresco, sin humedad, sin contaminación de hongos, parásitos, insectos, polvo u objetos extraños. De la mejor calidad, costales íntegros, libres de humedad, de cuerpos extraños, hongos, manchas, colorantes, parásitos. Los costales contaminados o rotos no serán aceptados.

PRESENTACIÓN: Triturado (no pulverizado) empacado en costales sellados indicando fecha de caducidad.

COLOR: Amarillo.

OLOR: Característico.

Se tolerará hasta el 10% del producto que no satisfaga los requisitos de esta categoría. En caso contrario se devolverá todo el lote.

NUEZ DE CASTILLA CON CÁSCARA

CARACTERÍSTICAS: Seco, sin presencia de hongos, larvas u otros contaminantes. Entera. Con cáscara y sin fisuras.

PRESENTACIÓN: Debidamente empaquetada a granel.

COLOR: Característico

Se tolerará hasta el 10% del producto que no satisfaga los requisitos de esta categoría. En caso contrario se devolverá todo el lote.

PASAS

CARACTERÍSTICAS: Frescas, enteras, no secas, consistencia firme, sin golpes y sin presencia de parásitos externos, hongos, insectos, larvas.

PRESENTACIÓN: A granel.

COLOR: Negro o rojizo.

Se permite una tolerancia del 5% en número o peso de pasas que no reúnan las características. En caso mayor será devuelto el lote.

SALVADO DE TRIGO

CARACTERÍSTICAS: El olor será el característico para el producto y deberá estar libre de olores extraños, humedad, hongos, rancidez, u otro material biológico, el aspecto será molido.

PRESENTACIÓN: Costales de 20 kg. Cada envase del producto debe llevar una etiqueta o impresión permanente visible e indeleble con los siguientes datos: nombre o denominación del producto, marca o nombre comercial, contenido neto expresado en gramos o kilogramos, nombre y domicilio del fabricante, fecha de fabricación, lugar de procedencia, número de lote, la leyenda "hecho en México", número de registro y texto de las siglas REG. SSA No. _____"A".

COLOR: Crema a café-rojizo.

Se tolerará hasta el 10% del producto que no satisfaga los requisitos de esta categoría. En caso contrario se devolverá todo el lote.

SEMILLA DE GIRASOL

CARACTERÍSTICAS: La calidad solicitada corresponde a la clasificación **México**, es decir, deben estar libre de toda plaga viva u olor a putrefacción. Fresco, limpio, seco, sin humedad, sin presencia de parásitos, hongos, insectos, polvo u objetos extraños. De la mejor calidad, granos completos, no quebrados. En caso de que los costales no se encuentren íntegros, deberán de ser repuestos. Fresca, **seca** e íntegra. La cáscara no deberá presentar marcas de contaminación por hongos, parásitos, insectos, polvo. No podrá presentar otras semillas ni objetos extraños.

PRESENTACIÓN: A granel o empacada convenientemente.

COLOR: Cáscara pinta, negro con blanco. Semilla gris.

OLOR: Normal.

Se tolerará hasta el 10% del producto que no satisfaga los requisitos de esta categoría. En caso contrario se devolverá todo el lote.

SEMILLA DE LINAZA

CARACTERÍSTICAS: Fresca, seca, sin humedad, sin contaminación de parásitos, insectos, polvo u objetos extraños.

PRESENTACIÓN: A granel.

COLOR Y OLOR: Característico.

Se tolerará hasta el 10% del producto que no satisfaga los requisitos de esta categoría. En caso contrario se devolverá todo el lote.

TRIGO ENTERO

CARACTERÍSTICAS: La calidad solicitada corresponde a la clasificación **México**, es decir, deben estar libre de toda plaga viva u olor a putrefacción. Fresco, limpio, seco, sin humedad, sin presencia de parásitos, hongos, insectos, polvo u objetos extraños. De la mejor calidad, granos completos, no quebrados. En caso de que los costales no se encuentren íntegros, deberán de ser repuestos.

PRESENTACIÓN: En costales sellados,

COLOR Y OLOR: Característico.

Se tolerará hasta el 10% del producto que no satisfaga los requisitos de esta categoría. En caso contrario se devolverá todo el lote.

12. ALIMENTO VIVO

El origen del alimento vivo deberá ser garantizado por el proveedor. Deberán estar libres de enfermedades parasitarias, bacterianas o virales.

ACOCIL VIVO

CARACTERÍSTICAS: El tamaño de los ejemplares deberá ser entre 1 y 3 cm.

PRESENTACIÓN: Bolsa de plástico con aprox. 50 acociles.

ALEVÍN DE CHARAL O CHARAL MICRO

CARACTERÍSTICAS: Sin contaminación con otros peces o parásitos. Que garanticen que hayan sido sometidos a un tratamiento de desparasitación. Tamaño de 0.5 a 1 cm. Se aceptará solamente una mortalidad menor al 5 % de los animales.

PRESENTACIÓN: bolsa con 70 a 80 piezas.

ALIMENTO VIVO TUBIFLEX

CARACTERÍSTICAS: Densidad correspondiente al volumen (85% del volumen) Se aceptará solamente una mortalidad menor al 5 % de los animales.

PRESENTACIÓN: En bolsa de plástico de 500 g con hielo para conservar al tubiflex.

COLOR: Rojizo a morado

ARTEMIA TRATADA EN AGUA

CARACTERÍSTICAS: La artemia deberá venir en agua tratada para evitar contaminación de la misma, deberá presentar una densidad del 80% en 500 ml de agua. Se aceptará solamente una mortalidad menor al 5 % de los animales.

PRESENTACIÓN: Bolsa de plástico de 500 ml de agua. No se aceptarán en bolsas de menor tamaño.

CHARAL VIVO

CARACTERÍSTICAS: Sin contaminación con otros peces o parásitos. Que garanticen que hayan sido sometidos a un tratamiento de desparasitación. Tamaño de 3 a 5 cm. Se aceptará solamente una mortalidad menor al 5 % de los animales.

PRESENTACIÓN: bolsa con 40 a 50 piezas.

GRILLO CABEZA DE ALFILER

CARACTERÍSTICAS: Grillo con un tamaño menor a 0.6 cm. Se aceptará solamente una mortalidad menor al 5 % de los animales.

PRESENTACIÓN: En bote con 50 a 70 piezas.

PULGA DE AGUA

CARACTERÍSTICAS: Densidad correspondiente al volumen del líquido. (80% del volumen). Se aceptará solamente una mortalidad menor al 5 % de los animales.

PRESENTACIÓN: Bolsa de plástico con 500 ml de agua tratada.

Anexo 2

Los licitantes interesados en la presente licitación, deberán transcribir en hoja membreteada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

México, D.F. a ...

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 006-2009

PARA LA ADQUISICIÓN DEL BIENES DE "ALIMENTO PARA ANIMALES

De conformidad a las Reglas de Carácter General Aplicables al Artículo 393-E (actualmente 464) del Código Financiero del Distrito Federal, emitidas por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y publicadas en la Gaceta Oficial, el día 27 de febrero de 2003, aplicables de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero transitorio del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Financiero del Distrito Federal publicadas en ese mismo Órgano de difusión el día 26 de diciembre del 2003, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el Código antes citado, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales para tal efecto adjunto copia de las constancias expedidas por la administración tributaria del GDF de acuerdo a lo señalado en la circular SF/CG/14 1111/2007, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de agosto de 2007 realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

| Contribución. | Aplica | No aplica |
|---|--------|-----------|
| Impuesto predial. | | |
| Impuesto sobre adquisición de inmuebles. | | |
| Impuesto sobre nóminas. | | |
| Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos. | | |
| Impuestos por la prestación de bienes de hospedaje. | | |
| Derechos por el suministro de agua. | | |

Asimismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

| Supuesto | Aplica | No aplica |
|---|--------|-----------|
| La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es _____. | | |

| Supuesto | Aplica | No aplica |
|---|--------|-----------|
| El domicilio fiscal se encuentra fuera del Distrito Federal. | | |
| El domicilio fiscal se encontró en el Distrito Federal dentro de los últimos 5 años. | | |
| Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Financiero del Distrito Federal, por los que cese dicha autorización. | | |

| | | |
|--|--|--|
| <p>Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Financiero del Distrito Federal.</p> <p>En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____.</p> <p>Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Financiero del Distrito Federal.</p> | | |
|--|--|--|

| | |
|--|--|
| Numero de cuenta por el que tributa los derechos por suministro de agua | |
|--|--|

Atentamente.

| | |
|--|--|
| Razón Social: | |
| Nombre del Representante Legal: | |
| Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito Federal: | |
| Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones: | |
| Número telefónico: | |
| Registro Federal de Contribuyentes: | |
| Firmadas del representante legal: | |

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 006-2009
Adquisición de:
Alimento para Animales**

Anexo 3

México D.F., a de 2009

Secretaría del Medio Ambiente

Presente

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que me comprometo a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de licitación pública nacional No. 006-09, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

NOTA: SE SOLICITA PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 006-2009
Adquisición de:
Alimento para Animales**

Anexo 4

México, D.F., a de de 2009.

Secretaría del Medio Ambiente

Presente

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que he leído y conozco todos y cada uno de los puntos y anexos relacionados en las bases de la presente licitación pública nacional No. 006-09, así como del contenido del acta derivada de la junta de aclaración de bases, documentos que me fueron proporcionados por la Secretaría del Medio Ambiente. Lo anterior como constancia de mi aceptación a lo estipulado en los documentos antes mencionados.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA

NOTA: SE SOLICITA PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 006-2009
Adquisición de:
Alimento para Animales
ANEXO 5

PREGUNTAS:

| |
|----|
| 1) |
| |
| |
| |
| 2) |
| |
| |
| |
| 3) |
| |
| |
| |
| 4) |
| |
| |
| |
| 5) |
| |
| |
| |
| 6) |
| |
| |
| |
| 7) |
| |
| |
| |

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA

FIRMA DEL REPRESENTANTE

NOTA: SE SOLICITA PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 006-2009
Adquisición de
Alimento para Animales
Anexo 6

Formato para proponer precios más bajos

Propuestas económicas presentadas en el acto de fallo de la licitación pública nacional no. 006-09, llevada a cabo el día 24 de febrero de 2009, de conformidad con el artículo 43 fracción II, tercer párrafo de la "Ley".

NOMBRE DE LA EMPRESA:

IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA

| Partida | Descripción de bien y/o servicio | Cantidad | Unidad | Precio Unitario | Precio Total |
|----------------|---|-----------------|---------------|------------------------|---------------------|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | SUBTOTAL | | | | |
| | I.V.A. | | | | |
| | TOTAL | | | | |

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA QUE PRESENTA LA OFERTA

LOS PRECIOS DEBEN ESTAR COTIZADOS EN PESOS MEXICANOS.

SEÑALAR SI OFRECE DESCUENTOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 006-2009
Adquisición de:
Alimento para Animales
ANEXO 7

**FORMA DE REDACCIÓN DE LA PÓLIZA QUE GARANTICE
LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS (SIN I. V. A.)**

A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL,

(1) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE (2) M/N, A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL PARA GARANTIZAR POR (3) CON DOMICILIO EN (4), EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPOSICION PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. (5) CONVOCADA POR LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, TENIENDO POR OBJETO (6), ESTA GARANTIA ESTARA VIGENTE HASTA QUE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCION PARA SU CANCELACION, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMAS QUE RESULTEN APLICABLES. **(FIN DE TEXTO)**.

NOTAS:

1. NOMBRE DE LA AFIANZADORA
2. IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SEGÚN LA MAGNITUD DE LA COTIZACION SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
3. RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA
4. DOMICILIO DE LA EMPRESA
5. CLAVE DEL CONCURSO
6. OBJETO DEL CONTRATO

LA FIANZA DEBERA TRAER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 006-2009
Adquisición de:
Alimento para Animales

ANEXO 8

MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

ANTE: LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL.

PARA GARANTIZAR POR (1) CON R.F.C.: (2) CON DOMICILIO EN (CALLE, COLONIA, DELEGACION Y C.P.) (3) EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO No. (4) DE FECHA (5) CON UN IMPORTE DE \$ (6) (CON NUMERO Y LETRA) (7) NO INCLUYE IVA, RELATIVO A (8) QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVEZ DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, REPRESENTADA POR LA LIC. MARTHA DELGADO PERALTA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL CON LA ASISTENCIA DEL MAESTRO RODOLFO ANTONIO OSORIO DE CARRERA DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION Y POR LA OTRA (1) .

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y EN LAS POLITICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES. LA COMPAÑIA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
- B) QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES QUE SE GARANTIZAN CON LA FIANZA, O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMATICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA DE DICHA PRORROGA O ESPERA;
- C) LA FIANZA GARANTIZA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENESS MATERIA DEL CONTRATO.
- D) EN CASO QUE LA EMPRESA NO REALICE LA SUSTITUCION DE ESTA FIANZA POR LA DE VICIOS OCULTOS, ACEPTA QUE ESTA FIANZA SE PRORROGUE HASTA POR UN AÑO POSTERIOR A LA FECHA DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LOS BIENESS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO LA EMPRESA;
- E) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE.
- F) LA INSTITUCION AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 93, 93 BIS, 94 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ASIMISMO RENUNCIA AL DERECHO QUE LES OTORGA AL ARTÍCULO 119 DE LA CITADA LEY. LA FIANZA SE CANCELARA CUANDO LA EMPRESA HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO. (FIN DE TEXTO)

NOTAS:

- (1) RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA
- (2) R.F.C. DE LA EMPRESA
- (3) DOMICILIO DE LA EMPRESA
- (4) NUMERO DEL CONTRATO
- (5) FECHA DEL CONTRATO
- (6) IMPORTE DEL CONTRATO CON NUMERO
- (7) IMPORTE DEL CONTRATO CON LETRA
- (8) OBJETO DEL CONTRATO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 006-2009
Adquisición de:
Alimento para Animales**

ANEXO 9

CARTA RESPONSABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES LABORALES

_____, a de de 2009.

**SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
Presente**

Por este conducto y de conformidad declaro bajo protesta de decir verdad, que seré el único responsable de las obligaciones laborales, con mi personal, y terceros para el cumplimiento del contrato, liberando a la Secretaría de cualquier obligación laboral y/o de seguridad social u otra ajena a lo estipulado en la presente relación contractual.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: SE SOLICITA PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 006-2009
Contratación de:
Alimentos para Animales
ANEXO 10

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

| Part. | Descripción | Cantidad | Unidad de Medida | Precio por día | Precio por mes | Total por el período |
|--------------|--------------------|-----------------|-------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------------|
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | Subtotal | | | |
| | | | I.V.A. | | | |
| | | | Total | | | |

Cotización de los bienes de acuerdo a lo indicado en el anexo 1 de estas bases.

Costo por día, por quincena y total por el período de prestación del servicio, considerando que se tienen una partida.

Importe total de la proposición con I.V.A. desglosado.

Número de partidas cotizadas en moneda nacional (pesos mexicanos).

Señalar si ofrece descuentos especiales.

La garantía relativa a la formalidad de las proposiciones, solicitadas en el numeral 11.1 de las presentes bases.

Garantía de precios: fijos hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el contrato de bienes.

Aceptación de las condiciones de pago, en moneda nacional y conforme al plazo y procedimiento establecido por la convocante.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA

NOTA: SE SOLICITA PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA